

**CONSEJO DISTRICTAL DE PATRIMONIO CULTURAL CDPC**  
**Acta sesión No. 10 de 2022**

**FECHA:** 5 de octubre de 2022

**HORA:** 2:30 p.m. a 4:30 p.m.

**LUGAR:** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con opción de asistencia virtual.

**INTEGRANTES**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
IVÁN QUIÑONES SÁNCHEZ	Subdirector de Infraestructura Cultural	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	X		
PATRICK MORALES THOMAS	Director general	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	X		
DIEGO CALA	Director de Patrimonio y Renovación Urbana	Secretaría Distrital de Planeación (SDP)	X		Asistencia virtual
JUAN JOSÉ LAMAR	Director General (e)	Instituto Distrital de Turismo (IDT)	X		
JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ	Gerente	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (ERU)	X		
PATRICIA RINCÓN MAZO	Directora general (e)	Archivo de Bogotá	X		
CARLOS ROBERTO POMBO	Director Sociedad de Mejoras y Ornato	Sociedad de Mejoras y Ornato	X		Asistencia virtual
ALFONSO GUTIÉRREZ	Consejero Local de Teusaquillo	Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural	X		
DIEGO PARRA	Arquitecto SCA	Sociedad Colombiana de Arquitectos –	X		

		Regional Bogotá y Cundinamarca			
ELIANA VÁSQUEZ	Representante de las comunidades negras	Consejo de Cultura de Grupos Étnicos		X	

**SECRETARÍA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
PATRICK MORALES THOMAS	Director general	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

**INVITADOS:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SÍ	NO	
LORENZO FONSECA	Catedrático experto		X		
MARTÍN LUGO	Consejero Local de Fontibón	Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural		X	Se excusó

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SÍ	NO	
IVONNE BOHÓRQUEZ	Directora de Norma Urbana	Secretaría Distrital de Planeación (SDP)	X		
LILIANA RUIZ	Arquitecta de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	X		
MARÍA CLAUDIA VARGAS	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	X		

BRIYITH REYES	Subdirección Gestión Destino	Instituto Distrital de Turismo (IDT)	X		Asistencia virtual
XIMENA AGUILLÓN	Abogada contratista	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	X		

CITACIÓN: Se realizó citación mediante programación en el calendario virtual, envío de correo electrónico, y radicación de citaciones en la plataforma Orfeo.

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación orden del día.
3. Desarrollo de la sesión.
  - 3.1. Solicitud de declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23.
  - 3.2. Solicitud de declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego.
  - 3.3. Solicitud de revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14.
  - 3.4. Solicitud de revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital del inmueble ubicado en la Zona de Influencia definida por el PEMP Centro Histórico de Bogotá, en la Calle 11 No. 11 - 27/53.
4. Propositiones y varios.
5. Toma de decisiones.
6. Compromisos.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1. Verificación de quorum

La Secretaría Técnica realiza la verificación del quorum y se relaciona la asistencia.

Número de consejeros activos: 10

Número de consejeros asistentes: 10

Número de consejeros habilitados para votar: 9

Se encuentran presentes diez (10) consejeros o sus delegados, de los cuales nueve (9) cuentan con voto habilitado, por tanto, se presenta quorum para deliberar y quorum decisorio.

## 2. Aprobación del orden del día

La Secretaría Técnica presenta el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

## 3. Desarrollo de la sesión

### 3.1. Solicitud de declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23.

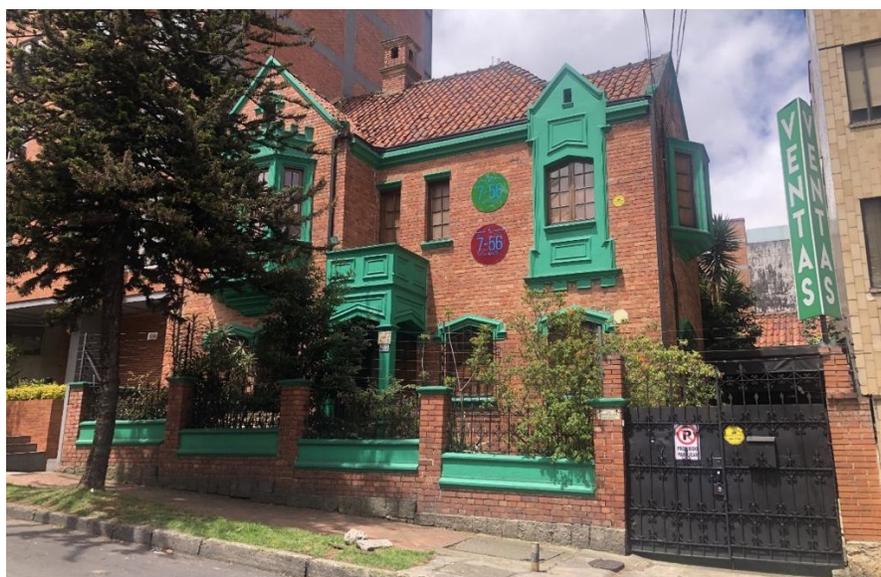


Imagen 1. Inmueble objeto de la solicitud. Fuente: IDPC

## Información general

Localidad	Chapinero
Barrio	Bosque Calderón
UPL	24 - Chapinero
Dirección	Calle 56 No. 6 – 23 (actual) Calle 56 No. 6 – 33 (antigua)
Chip	AAA0090CONX
Manzana Catastral	008207004
Lote Catastral	008207004009
Matrícula Inmobiliaria	50C-00503508
Uso	Institucional - Liga Contra el Cáncer
Tipo de solicitud	Declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital.
Solicitante	IDPC - SCR D

## Presentación del IDPC

Este caso es una solicitud remitida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), que inició como una solicitud de amparo provisional. Luego de realizar una visita conjunta al inmueble entre la SCRD y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) se decidió no otorgar el amparo provisional pero sí iniciar el proceso de declaratoria del inmueble que está localizado en la Calle 56 No. 6 - 23, en el barrio Bosque Calderón de la localidad de Chapinero.

En Bosque Calderón hay una buena cantidad de casas que hacen parte del origen y consolidación del barrio hacia las décadas de 1930 y 1940, con diferentes influencias, sobre todo del “estilo inglés” y el art decó, que se encuentran declaradas como bienes de interés cultural (BIC). Se exponen fotografías y un plano de localización con varios de estos inmuebles.

Bosque Calderón presenta un perfil promedio de casas de dos o tres pisos, con algunos edificios de entre seis y siete pisos, y algunos pocos edificios de doce y trece pisos que se localizan hacia la Carrera Séptima. Su origen se dio hacia 1935, cuando la compañía constructora y urbanizadora Julio Calderón Barriga en asoció con Tulio Ospina y Cía., presentó el proyecto de urbanización bajo el nombre de Bosque Calderón. Se expone un plano de 1935 del proyecto de urbanización y se señala que el inmueble objeto de la solicitud está ubicado en una de las manzanas originales del proyecto.

El proyecto para el inmueble fue licenciado en 1937 y en 1946 hubo un proyecto para construir un apartamento en la parte posterior del inmueble, que nunca se llevó a cabo. Los planos originales de 1937 se hallaron dentro de la licencia de 1946, pero no tienen datos respecto del arquitecto proyectista.

La casa está compuesta por un volumen frontal de dos pisos de altura y un volumen en la parte posterior donde se ubican los servicios domésticos, área que configura una especie de patio posterior. La casa cuenta además con antejardín y aislamiento lateral. Responde a la clásica división del espacio social en el nivel inferior y los espacios de la vida íntima en el nivel superior. Se accede al inmueble por medio de unas escalinatas laterales que llegan a un porche, luego se encuentra el vestíbulo, la sala con su chimenea, el comedor, la escalera principal y al fondo la cocina, la zona de ropas y un cuarto de servicio. En el segundo nivel, un hall distribuía a tres habitaciones y un costurero.

En la fachada sobresalen el porche, las ventanas en voladizo (*bay window*), los resaltos de los vanos, la chimenea, entre otros elementos formales que contrastan con los muros de ladrillo a la vista. Es una edificación en muros de mampostería con estructura de entrepiso y cubierta en madera. Se exponen fotografías exteriores e interiores del inmueble que evidencian en general un buen estado de conservación, no obstante, algunas filtraciones de cubierta.

El propietario de la edificación es la Liga Contra el Cáncer, institución que durante varios años tuvo allí una de sus sedes administrativas. Actualmente el inmueble está en desuso.

## Concepto IDPC

Tras el estudio y análisis de información relacionada con la solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23, sus valores patrimoniales pueden ser considerados a partir de los siguientes criterios de valoración (Decreto 1080 de 2015):

X	<b>ANTIGÜEDAD:</b> Determinada por la fecha o época de origen, fabricación o construcción del bien.	La casa fue construida en 1937, siguiendo los lineamientos urbanísticos propuestos por la urbanizadora Ospina y Cía. S.A que proyectó el barrio Bosque Calderón.
	<b>AUTORÍA:</b> Identificación del autor, autores o grupo que hayan dejado testimonio de su producción, asociada a una época, estilo o tendencia. La autoría puede ser, excepcionalmente, atribuida.	No se conocen datos relativos al autor.
X	<b>AUTENTICIDAD:</b> Determinada por el estado de conservación del bien y su evolución en el tiempo. Se relaciona con su constitución original y con las transformaciones e intervenciones subsiguientes, las cuales deben ser claramente legibles. Las transformaciones o alteraciones de la estructura original no deben desvirtuar su carácter.	La casa que con el tiempo dejó de ser residencial y pasó a ser la sede administrativa de la Liga Contra el Cáncer, no ha sufrido modificaciones sustanciales, aún es legible su diseño original.
X	<b>CONSTITUCIÓN DEL BIEN:</b> Se refiere a los materiales y técnicas constructivas o de elaboración.	La edificación fue construida con técnicas y materiales propios de la época, con un sistema estructural de muros de carga en mampostería, cimentación con viga corrida y ciclópeo, entrepiso en vigas y listones de madera, estructura de cubierta en madera y teja de barro. En la fachada se dejó el ladrillo a la vista y se usaron elementos en yeso y cemento para las cornisas, las alfajías, los resaltos y otros detalles.
X	<b>FORMA:</b> Se relaciona con los elementos compositivos y ornamentales del bien respecto de su origen histórico, su tendencia artística, estilística o de diseño, con el propósito de reconocer su utilización y sentido estético.	La edificación cuenta con retroceso lateral que permite un acceso secundario y el acceso al garaje, también tiene un amplio antejardín, al que le sigue el volumen principal de dos niveles de altura; en la parte posterior, se dispone el volumen de servicios de un solo nivel que termina de configurar el patio de atrás. Las actividades sociales y de la vida íntima de desarrollan en el volumen principal, en el primer piso y segundo piso respectivamente, mientras el área de servicio ocurre en el volumen posterior. Por su parte, en las fachadas sobresale el ladrillo a la vista y los ornamentos en yeso y cemento, las ventanas en voladizo, el porche que da paso al balcón, la chimenea y la teja de barro.
X	<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN:</b> Condiciones físicas del bien plasmadas en los materiales, estructura, espacialidad o volumetría, entre otros. Entre las condiciones que lo determinan se encuentran el uso, el cuidado y el mantenimiento del bien.	En general, el inmueble presenta buen estado de conservación, presenta algunas humedades en muros y en la cubierta.
X	<b>CONTEXTO AMBIENTAL:</b> Se refiere a la constitución e implantación del bien en relación con el ambiente y el paisaje.	Esta edificación contribuye positivamente al contexto ambiental, ya que incorpora en su diseño original espacios verdes como el antejardín y el patio posterior que son relevantes para la ciudad.
X	<b>CONTEXTO URBANO:</b> Se refiere a la inserción del bien como unidad individual, en un sector urbano consolidado. Se deben analizar características tales como el perfil, el diseño, los acabados, la volumetría, los elementos urbanos, la organización, los llenos y vacíos y el color.	La casa corresponde a una vivienda propia del origen y consolidación del barrio, contribuyendo así, a la imagen urbana del sector que se logra con la permanencia de otros inmuebles patrimoniales. En cuanto a su colindantes, tenemos dos edificios, de 7 pisos y 10 pisos de altura; este último no afecta al inmueble gracias a un retroceso que garantiza la creación de una fachada hacia la casa.
X	<b>CONTEXTO FÍSICO:</b> Se refiere a la relación del bien con su lugar de ubicación. Analiza su contribución a la conformación y desarrollo de un sitio, población o paisaje. Si el bien se ubica dentro de un inmueble debe analizarse si fue concebido como parte integral de este y/o si ha sido asociado con un nuevo uso y función relevantes dentro del inmueble.	Inicialmente la casa contribuyó a generar la estética propia del área residencial de Chapinero, al igual que preservó las características urbanas previstas para el barrio Bosque Calderón. Con el tiempo, estas edificaciones conviven con edificios en altura como muestra de la forma de vida de las familias más privilegiadas y las características de vivienda de la época.
X	<b>REPRESENTATIVIDAD Y CONTEXTUALIZACIÓN SOCIOCULTURAL:</b> Hace referencia a la significación cultural que el bien tiene en la medida que crea lazos emocionales de la sociedad hacia los objetos y sitios. Revela el sentido de pertenencia de un grupo humano sobre los bienes de su hábitat toda vez que implica referencias colectivas de memoria e identidad.	El uso que en los últimos años ha tenido la vivienda, sede de la Liga contra el Cáncer, ha convertido esta edificación en un referente institucional en el sector.

*Imagen 2. Criterios de valoración (Decreto 1080 de 2015). Fuente: IDPC*

En cuanto a los valores patrimoniales definidos por el mismo Decreto 1080 de 2015, se tiene lo siguiente:

**Valor Histórico:** El inmueble es reflejo de las viviendas de las décadas de 1930 y 1940, que en su espacialidad dan cuenta de nuevas formas de habitar acogidas luego por la vivienda moderna. También su planteamiento formal es propio de las exploraciones con lenguajes relacionados con la arquitectura influenciada por nacionalismos importados, que surgieron como alternativa al desgaste de las arquitecturas de inspiración académica. El inmueble a su vez constituye un testimonio de los orígenes del barrio Bosque Calderón, que

precisamente se consolidó arquitectónicamente de la mano de propuestas arquitectónicas consideradas en ese momento como novedosas.

Valor Estético: La vivienda cuenta con un interesante juego volumétrico que se genera a partir del manejo de diferentes planos de fachada, el retroceso lateral, el porche que da paso al balcón en el segundo nivel y las ventanas en voladizo (*bay window*). También es sobresaliente el uso del ladrillo a la vista y el contraste generado con los acabados en yeso y cemento empleados en las cornisas, alfajías o molduras de vanos, así como los trabajos de carpintería en madera de puertas y ventanas.

En cuanto a la significación cultural, se tiene que el inmueble es representativo de un período de la historia de la ciudad que permite trazar la continuidad de la arquitectura residencial y sus formas de habitarla, a la par, contribuye a la imagen urbana de un amplio sector en el oriente de la ciudad, desarrollado hacia las décadas de 1930 y 1940, acorde con las crecientes demandas habitacionales para sectores de clase media.

En este caso, se propone asignar al inmueble Nivel 2 de intervención ya que se trata de un tipo arquitectónico que se repite en varios sitios de la ciudad, y las intervenciones que se hagan sobre este podrían tener cierta flexibilidad siempre y cuando se respete unas características del tipo arquitectónico al que pertenece.

### **Deliberación y votación**

El consejero Alfonso Gutiérrez considera que la declaratoria es indiscutible ya que el inmueble se encuentra en muy buen estado de conservación y sus valores como patrimonio cultural de la ciudad son claros. El consejero Diego Parra pregunta qué nivel de intervención se plantea asignar al inmueble, a lo cual se responde que la propuesta es asignar nivel 2 de intervención.

Una vez discutido el caso, la Secretaría Técnica procede a preguntar,

### **¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están a favor de la declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23?**

De los nueve (9) consejeros presentes y con voto, nueve (9) están **A FAVOR** de la declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 56 No. 6-23.

Por **UNANIMIDAD** el CDPC **DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE** para la declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 56 No. 6-23.

### **¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están a favor de asignar Nivel 2 de intervención al inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23?**

De los nueve (9) consejeros presentes y con voto, ocho (8) están **A FAVOR** de asignar Nivel 2 de intervención al inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23.

De los nueve (9) consejeros presentes y con voto, uno (1) **SE ABSTIENE** de votar para asignar Nivel de intervención al inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23.

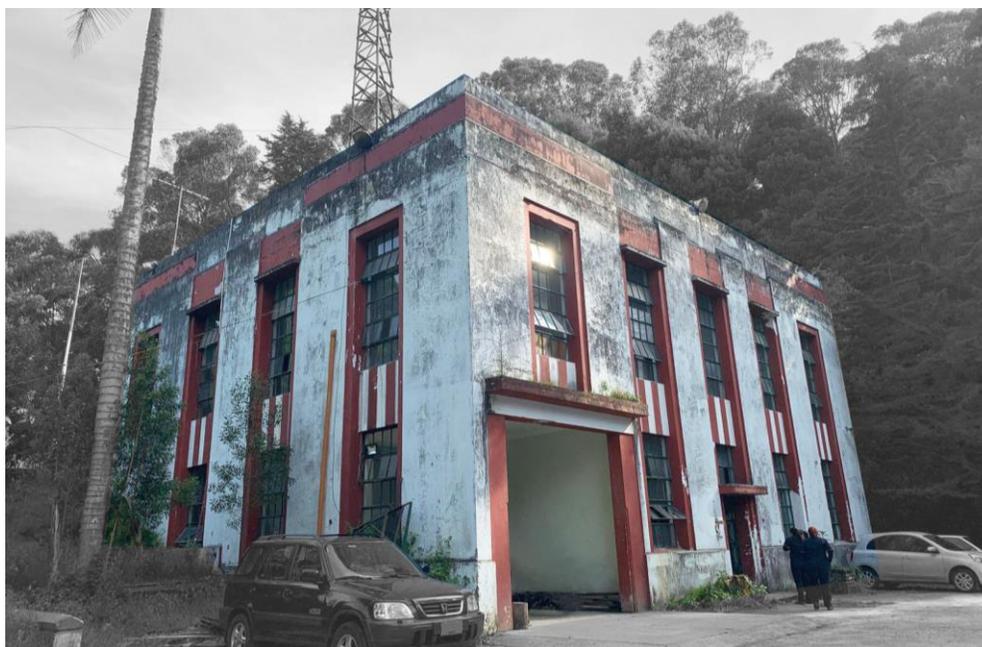
Por **MAYORÍA** el CDPC **DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE** para asignar Nivel 2 de intervención al inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23.

**¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto consideran necesaria la obligatoriedad de la formulación de un PEMP para el inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23?**

De los nueve (9) consejeros presentes y con voto, nueve (9) consideran que **NO es necesaria la obligatoriedad de la formulación de un PEMP** para el inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23.

Por **UNANIMIDAD** el CDPC **considera que NO es necesaria la obligatoriedad de la formulación de un PEMP** para el inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23.

### **3.2. Solicitud de declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego.**



*Imagen 3. Inmueble objeto de la solicitud. Fuente: IDPC*

#### **Información general**

Localidad	03 - Santa Fe
Barrio	008106 - Bosque Izquierdo
UPL	Centro Histórico
Dirección	Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2
Chip	AAA0276OBXR AAA0158NENX
Tipo de solicitud	Declaratoria de Bien de interés Cultural del ámbito distrital
Propietario	Municipio de Bogotá (AAA0158NENX)

	Empresa de Acueducto y Alcantarillado (AAA0276OBXR)
Radicado IDPC	20225110023672 del 11/04/2022
Radicado SCRD	20227100124532 del 13/07/2022

### Presentación del IDPC

Esta solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital surge a partir de una consulta hecha por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en relación con unas obras que quieren realizar en lo que se denomina Planta de San Diego. En medio de esta consulta, el IDPC detectó que a inicios del siglo XX el abastecimiento del agua de la ciudad estaba manejado por una única infraestructura, y que hacia la década de 1930 esta infraestructura cobró mayor importancia a partir de la construcción de la Planta de Purificación de San Diego, que estaba en conexión directa con el Acueducto de Vitelma.

Se expone un plano con algunos inmuebles con declaratoria individual como BIC en el sector: la Biblioteca Nacional, el Planetario, las Residencias El Parque. Adicionalmente se ubica aquí el Sector de Interés Urbanístico (SIU) Bosque Izquierdo.

El Acueducto de San Diego está ubicado en varios predios, pero las estructuras que se consideran con valores patrimoniales por parte del IDPC se localizan sólo sobre dos de los predios. Además, se consideran para declaratoria únicamente las primeras cuatro del siguiente listado:

1. **Oficina Centro Nacional de Agua, anterior Casa Operario Residente.**
2. **Antiguo Tanque de agua San Diego**, actualmente en desuso.
3. **Antigua Planta de Purificación San Diego**, actualmente en desuso.
4. **Subestación Eléctrica**, actualmente en desuso.
5. Acceso al Tanque, a la Planta de Tratamiento, al Colegio Ramón B. Jimeno y demás edificaciones.
6. Colegio Ramón B. Jimeno, actualmente en uso.
7. Nuevo Tanque y planta de agua, actualmente en funcionamiento.
8. Cuarto de máquinas, actualmente en desuso.



Imagen 4. Aerofotografía 2022. Fuente: Mapas Bogotá

De acuerdo con los planos históricos revisados, hacia 1907 aparece el Tanque San Diego, aunque no con la morfología actual, y luego, en 1911, se aprecia ya un tanque con la morfología actual: rectangular con esquinas ovaladas, que era típica de los tanques construidos a comienzos del siglo XX.

El Tanque de Agua San Diego que se conserva se construyó hacia 1925 de forma rectangular y esquinas ovaladas. En esa fecha, la Casa Ulen y Co. recibió los avances de la excavación del Antiguo Tanque de Agua San Diego y continuó las obras para su construcción; lo anterior, en el marco del “Contrato del Plan General de Obras” otorgado por las Empresas Municipales de Acueducto, y por el cual la Casa Ulen hizo principalmente las redes hacia San Cristóbal en la parte sur de la ciudad, y construyó en Vitelma unos tanques adicionales.

La estructura del tanque bajo el nivel del terreno se construyó en mampostería cocida recubierta en concreto. Los muros de contención son continuos en todo el perímetro del tanque y funcionan como voladizos con una base más ancha que decrece hasta la corona, solución que logra soportar los empujes del suelo que se hacen más grandes a mayor profundidad.

Junto con el Antiguo Tanque se construyó la Casa del Operario Residente, donde actualmente funciona la Oficina Centro Nacional de Agua, una edificación muy austera, con muros blancos, estructura de cubierta en madera y teja de barro. A esta casa se le hizo una ampliación posterior.

Un plano de 1928 permite ver como existía una red de distribución y de suministro continua de agua para la ciudad. El tanque Vitelma recogía el agua del río Fucha y distribuía a los

tanques de Egipto y San Diego. Para ese momento solamente el 5.8% de la población urbana alcanzaba a recibir el servicio de agua a partir de esta red. En 1938 inicia la construcción de las plantas de tratamiento y de las plantas de purificación en la ciudad, ya que antes de ese momento el agua no era tratada. Se crea entonces la Planta de Vitelma, inaugurada en el cuarto centenario de la fundación de Bogotá.

La Antigua Planta de Purificación San Diego nace como complemento de la Planta de Vitelma, que suministraba aproximadamente 80.000 metros cúbicos. Con la planta de San Diego, el suministro se aumenta a 100.000 metros cúbicos.

En 1941 la Empresa de Acueducto contrata la elaboración del diseño para la Antigua Planta de Purificación San Diego al señor Alfred H. Bruhn. El proyecto fue aprobado el 2 de julio de ese mismo año mediante la Licencia No. 1.673 por el Departamento Municipal de Obras Públicas. Luego de publicar la licitación, el contrato se adjudica el 22 de agosto de 1942 a la firma Trujillo Gómez & Martínez Cárdenas; quienes firman y dan inicio a las obras el 3 de septiembre de ese año. La Planta se inaugura el 16 de enero de 1943, y con esta construcción el sistema del acueducto de Bogotá logra suministrar en promedio otros 15.000 m<sup>3</sup> de agua diarios.

En una carta de Alfred H. Bruhn al administrador del Acueducto Municipal, Francisco Wiesner, se reseñan varias características del diseño de la Planta de Purificación y se evidencia que el interventor de la obra fue precisamente su diseñador el señor Bruhn. El IDPC presenta la licencia de construcción, aprobada en 1941, los planos del proyecto original, fachadas y planta de cubierta.

En el acta de la sesión del Acueducto donde se adjudica el contrato, se evidencia que la firma Trujillo Gómez y Martínez es la firma constructora. Existen además unas cartas donde Trujillo Gómez & Martínez Cárdenas cuentan los requerimientos y especifican el tipo de obra que se va a hacer.

Del contrato de obra entre el Acueducto Municipal y la firma Trujillo Gómez & Martínez Cárdenas, figura: *Objeto del contrato: una planta de filtración y purificación para las aguas de los ríos San Francisco y Arzobispo, con capacidad de 15.000 m<sup>3</sup> de agua diarios.*

- a) *El edificio y parqueaderos completos, incluyendo: 1. Dos filtros con concreto reforzado, 2. Una cámara de mezcla de concreto reforzado, 3. Instalación eléctrica completa, 4. Instalación Sanitaria completa, 5. Colocación de manguitos para el paso de tuberías a través de los muros, e instalación de tornillos de anclaje y colgantes necesarios para fijar la grúa, las válvulas y compuertas, las placas porosas para filtros, etc., 6. En general, el suministro y ejecución del trabajo relativo a la parte arquitectónica y estructural del edificio y del parqueadero.*
- b) *Un tanque de sedimentación completo, con sus vertederos, tabiques, soportes para el floculador, pasadizos, muros de resguardo en contorno construidos sobre los principales del tanque, etc., inclusive los tabiques y paredes entre el tanque y el edificio.*
- c) *Un tanque de lavado con capacidad de 200 m3.*
- d) *Un aireador de agua filtrada, con su instalación eléctrica de reflectores.*
- e) *Instalación total de maquinaria y equipo e instalación de la tubería dentro del edificio y los tanques.*

- f) *Colocación de la tubería de hierro colado, por fuera del edificio.*
- g) *Colocación de los drenes de concreto y de gres dentro y fuera del edificio.*
- h) *Limpieza final de la obra.*

La Antigua Planta de Purificación es una edificación de dos niveles que aprovecha la pendiente del terreno para implantar el volumen principal de planta cuadrada, al cual se accede desde la parte más baja en donde se localizan los parqueaderos y un tanque de sedimentación de 60 metros de longitud por 20 metros de ancho en la parte alta, con dos placas porosas que funcionaban como filtros rápidos.

En su interior la Planta cuenta con un hall de acceso con doble altura en donde se desarrolla la escalera lateral que comunica al segundo nivel, le siguen varios espacios laterales y un gran salón en la parte posterior; sobresale la altura que se enfatiza a través de los altos vanos y las columnas aporricadas en concreto. En el segundo nivel, se destaca un tanque adicional, otros espacios complementarios y el acceso al corredor que comunica al tanque de sedimentación.

Se exponen fotografías del interior de la Antigua Planta de Purificación San Diego. Se resalta la escalera, el tanque de lavado y varios elementos como tuberías y accesorios que hacen parte del funcionamiento de la Planta y de su diseño original.

Este bien inmueble se presenta al CDPC con una serie de bienes muebles que hacen parte de su constitución y que están incluidos en la valoración y solicitud de declaratoria. Se identificaron tres grupos de bienes muebles:

El primer grupo, "Bienes Utilitarios asociados al inmueble", cuenta con dos bienes de carácter utilitario que no hacen parte necesariamente de la infraestructura operativa, sino que están asociados al carácter histórico del inmueble. El primero es una Pileta en piedra tallada marcada con fecha "1888" que se encuentra en el recorrido de acceso al predio, y el segundo es un aplique del tanque circular con fecha "1925".

El segundo grupo, "Infraestructura para la operación", se refiere a las estructuras muebles que hacen parte del Antiguo Tanque y que son infraestructura para la operación de este. Uno es una tubería y el otro es un equipo de apertura para el llenado del Tanque. Se componen de ductos y elementos mecánicos fijos, bombas de alimentación de filtro, y sistemas adicionales de rieles, barandales y tubería externa.

El tercer grupo, "Equipos e instrumentos para operación", hace referencia al clorado y purificación del agua como parte de la operación de la Antigua Planta. Dentro de este grupo se encuentran equipos dosificadores de cloro gas al vacío o evaporadores de cloro marca Wallace & Tiernan, una mesa de control de filtro No. 2, con válvulas e indicadores, marca desconocida, y medidores y manómetros marca Builders Iron Foundry y Foxboro.

Por otro lado, se resaltan elementos particulares que no harán parte del inventario de bienes muebles, sino que se espera sean conservados como parte del inmueble. Dentro de estos se encuentran los barandales de la escalera, los sistemas de apertura de la ventanería, y las luminarias de carácter industrial. Estos bienes están muy asociados a la estética del inmueble de la década de 1940.

Se expone la ubicación de cada uno de estos bienes muebles en planta y en axonometría.

### Concepto IDPC

A continuación, se revisan los criterios de valoración definidos por los Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019, y los valores patrimoniales definidos en el artículo 2.4.1.2 del Decreto 1080 de 2015.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)		
X	<p><b>ANTIGÜEDAD:</b> Determinada por la fecha o época de origen, fabricación o construcción del bien.</p>	<p>El conjunto arquitectónico del Acueducto de San Diego que comprende los edificios con valores patrimoniales, se construyó a partir de 1925 con el proyecto del antiguo Tanque, posteriormente, en el año 1942 se construyó la edificación principal, la Planta de Tratamiento de agua.</p> <p>Acerca de los bienes muebles, las inscripciones como "1888" en la pileta o "1925" en el tanque, además de los bienes muebles asociados al inmueble como originales, presentes incluso en los planos de los diseños arquitectónicos de los años 40, se asocian a la antigüedad de esta planta en diferentes etapas. Asimismo, las marcas, instrumentos, maquinaria, y los materiales propios de la infraestructura hidráulica, han evolucionado y no se emplean en la actualidad. Algunos elementos de la infraestructura hidráulica tienen especificaciones como "hierro colado, galvanizado y gres", que no cumple con la especificación técnica actual, pero que nos ubican en un periodo de tiempo específico y nos habla de la evolución industrial.</p>
X	<p><b>AUTORÍA:</b> Identificación del autor, autores o grupo que hayan dejado testimonio de su producción, asociada a una época, estilo o tendencia. La autoría puede ser, excepcionalmente, atribuida.</p>	<p>El antiguo Tanque fue construido por la Casa Ulen y Co., firma que recibió la excavación avanzada para finalizar su construcción. Los diseños de la Planta de Tratamiento de agua fueron encargados a Alfred H. Bruhn, quien también fue el interventor de la obra de construcción contratada a la firma Trujillo Gómez &amp; Martínez Cárdenas.</p> <p>En el caso de los bienes muebles, encontramos marcas asociadas a la operación de las plantas de tratamiento y a la trayectoria de esta planta específicamente. Se destaca la presencia de marcas y fabricantes estadounidenses.</p>
X	<p><b>AUTENTICIDAD:</b> Determinada por el estado de conservación del bien y su evolución en el tiempo. Se relaciona con su constitución original y con las transformaciones e intervenciones subsiguientes, las cuales deben ser claramente legibles. Las transformaciones o alteraciones de la estructura original no deben desvirtuar su carácter.</p>	<p>El antiguo Tanque conserva los muros de carga originales que le dan forma de rectángulo redondeado y solo la placa inferior ha sido intervenida. La Planta de Tratamiento conserva en su mayoría el diseño original propuesto, se evidencian algunas modificaciones menores al interior, pero sobre todo una apertura de un amplio vano en la fachada de acceso que rompe la simetría propuesta inicialmente.</p> <p>Se ubican elementos muebles del inmueble que son muy característicos del estilo Art Deco y de la infraestructura industrial, y además está la infraestructura mueble del acueducto que aún se conserva y que da información fundamental sobre la operación de este inmueble y su uso, sin la cual su destinación podría ser muy variada, diferente a la que identificamos hoy.</p>

CRITERIOS DE VALORACIÓN (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)		
<b>X</b>	<p><b>CONSTITUCIÓN DEL BIEN:</b> Se refiere a los materiales y técnicas constructivas o de elaboración.</p>	<p>El antiguo Tanque fue construido mediante muros de mampostería cocida recubiertos en concreto; estos muros de contención son continuos en todo el perímetro del tanque y funcionan como voladizos con una base más ancha que decrece hasta la corona; el sistema constructivo permite soportar los empujes del suelo que se hacen más grandes a mayor profundidad. La Planta de Tratamiento se conforma por un tanque de sedimentación de 60 m de longitud por 20 m de anchura en la parte alta, el cual contaba con dos placas porosas que funcionan como filtros rápidos y; un edificio construido con pórticos en concreto, estos facilitaron amplios espacios y gran altura entre los dos niveles.</p> <p>En el caso de los bienes muebles, su constitución está asociada a un periodo de tiempo específico en la evolución del sistema de acueducto, como se menciona en el criterio de antigüedad, la cual ya ha tenido variaciones importantes frente a los requerimientos actuales.</p>
<b>X</b>	<p><b>FORMA:</b> Se relaciona con los elementos compositivos y ornamentales del bien respecto de su origen histórico, su tendencia artística, estilística o de diseño, con el propósito de reconocer su utilización y sentido estético.</p>	<p>El conjunto arquitectónico del Acueducto está formado por varias edificaciones, el antiguo Tanque fiel a las geometrías de los años anteriores se construye con forma de rectángulo redondeado y no cuenta con cubierta para la protección del agua. La Planta de Tratamiento es una edificación con un volumen de base rectangular, al cual se accede por la zona baja del predio y, un tanque adosado en la zona alta que se comunica desde el segundo nivel. El volumen principal, de dos niveles, es una construcción moderna, austera en su interior y en sus fachadas, en estas se acentúa la verticalidad por medio de los vanos alargados y la continuación de los muros que terminan en un parapeto.</p> <p>El criterio de forma está muy presente en los elementos asociados al inmueble y su estilo característico Art Deco, muy acorde a los años 40 y a la arquitectura institucional e industrial. Predomina la practicidad de los elementos asociados, como es el caso del sistema de apertura de las ventanas superiores desde el primer piso, las barandas y las luminarias.</p>

CRITERIOS DE VALORACIÓN (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)		
<b>X</b>	<p><b>ESTADO DE CONSERVACIÓN:</b> Condiciones físicas del bien plasmadas en los materiales, estructura, espacialidad o volumetría, entre otros. Entre las condiciones que lo determinan se encuentran el uso, el cuidado y el mantenimiento del bien.</p>	<p>Debido a que ambas construcciones de encuentran en desuso, es notoria la falta de mantenimiento y el deterioro generalizado tanto en pisos, muros, techos y ventanas como de las instalaciones y los equipos técnicos al interior.</p> <p>Los bienes muebles, aunque en su mayoría legibles, se encuentran incompletos, en especial aquellos asociados con la infraestructura de operación y los equipos. Su uso no se conserva actualmente.</p>
<b>X</b>	<p><b>CONTEXTO AMBIENTAL:</b> Se refiere a la constitución e implantación del bien en relación con el ambiente y el paisaje.</p>	<p>En conjunto arquitectónico del Acueducto de San Diego se encuentra inmerso en una amplia zona verde y arborizada que comparte con el Colegio Ramón B. Jimeno, actualmente en funcionamiento; estos inmuebles se insertaron adecuadamente en el terreno aprovechando los niveles existentes.</p>
	<p><b>CONTEXTO URBANO:</b> Se refiere a la inserción del bien como unidad individual, en un sector urbano consolidado. Se deben analizar características tales como el perfil, el diseño, los acabados, la volumetría, los elementos urbanos, la organización, los llenos y vacíos y el color.</p>	

CRITERIOS DE VALORACIÓN (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
x	<p><b>CONTEXTO FÍSICO:</b> Se refiere a la relación del bien con su lugar de ubicación. Analiza su contribución a la conformación y desarrollo de un sitio, población o paisaje. Si el bien se ubica dentro de un inmueble debe analizarse si fue concebido como parte integral de este y/o si ha sido asociado con un nuevo uso y función relevantes dentro del inmueble.</p>
x	<p><b>REPRESENTATIVIDAD Y CONTEXTUALIZACIÓN SOCIOCULTURAL:</b> Hace referencia a la significación cultural que el bien tiene en la medida que crea lazos emocionales de la sociedad hacia los objetos y sitios. Revela el sentido de pertenencia de un grupo humano sobre los bienes de su hábitat toda vez que implica referencias colectivas de memoria e identidad.</p>
	<p>El grupo de bienes muebles que hacen parte de la infraestructura, los equipos y los bienes muebles adicionales asociados al inmueble, continúan dentro de su contexto original como parte integral del inmueble y del propósito para el cual fue concebido, aunque actualmente no se encuentren en uso. Adicionalmente, y en especial con relación a la infraestructura para la operación del acueducto, estos bienes le aportan los elementos necesarios de significado al inmueble para identificar su uso original y su propósito como edificación institucional del acueducto.</p> <p>El conjunto arquitectónico del Acueducto San Diego es una pieza fundamental del sistema de abastecimiento y tratamiento de agua para la ciudad, su realización contribuyó a la salubridad y al bienestar de los ciudadanos.</p> <p>Es importante destacar que el patrimonio mueble asociado específicamente a la planta de tratamiento de San Diego, no goza actualmente de un reconocimiento sociocultural destacable. Sin embargo, existen en la ciudad otros bienes muebles e infraestructura pública que cuentan con este reconocimiento y que se conectan con la historia del acueducto de Bogotá, tales como la Fuente de la Garza, la Planta de Tratamiento de Vitelma, el Chorro de Padilla, entre otros. Es por esta razón que es importante identificar el potencial de este criterio de valoración para estos bienes muebles y propender por su difusión.</p>

*Imagen 5. Criterios de valoración (Decreto 1080 de 2015). Fuente: IDPC*

#### Valores Patrimoniales (Decreto 1080 de 2015):

**Valor Histórico.** La ciudad de Bogotá, como se conoce en la actualidad, consolida su estructura urbana principal a partir de los procesos de modernización que surgen desde finales del siglo XIX y estuvieron acompañados por medidas de salubridad e higiene que favorecieron la creación de sistemas de distribución del agua y redes de alcantarillado. Para lo anterior, a comienzos del siglo XX se municipalizó la Empresa de Acueducto y se construyó un sistema de redes y tanques, que se fue expandiendo según las necesidades, para procurar el abastecimiento de la mayor parte de la ciudad, a la par que el sistema de purificación del agua se mejoraba y ampliaba de manera continua.

Es en esta medida, que las edificaciones que conforman el Antiguo Acueducto de San Diego son un documento histórico relevante, y en la actualidad todavía en este lugar funciona para los mismos fines un tanque de mayores dimensiones respecto del construido a finales de la década de 1940.

En los bienes muebles se identifica este valor muy relacionado con la funcionalidad de los elementos industriales, que a su vez le aportan información y significado al inmueble que los contiene. Se pueden destacar las marcas de las casas fabricantes en algunos equipos e infraestructura, las cuales se dedicaban a la fabricación de instrumentos especializados para las diferentes etapas de purificación del agua, como la Wallace & Tiernan en la cloración, o la Builders Iron Foundry, dedicados en principio a la elaboración de maquinaria en hierro colado, y también a la elaboración de tableros e instrumentos de medición, entre otras marcas, en su mayoría estadounidenses.

**Valor Estético:** Los dos edificios principales del Acueducto San Diego son relevantes tanto por sus elementos formales como por sus atributos arquitectónicos y técnicos. El tanque mantiene una forma geométrica que representa los espacios de almacenamiento de comienzos del siglo XX, en los cuales también son relevantes cada uno de los elementos y equipos mecánicos que permitieron su funcionamiento.

Por otro lado, la Planta de Tratamiento es una respuesta espacial sencilla, austera y funcional que refleja influencias de la arquitectura moderna de los años 40. Se destaca la adecuada implantación que aprovecha la topografía del terreno, la relación entre el edificio principal y el tanque de sedimentación, la simetría y composición con énfasis vertical en las fachadas, pero sobre todo es sobresaliente la interacción entre todo el entramado de redes y espacios técnicos y los espacios propios de la arquitectura.

En los bienes muebles se identifican dos grupos que tienen asociaciones diferentes al valor estético. En el primero se encuentran los bienes muebles que hacen parte del diseño arquitectónico, cuya estética está asociada directamente con lo funcional y con la arquitectura industrial de los años 40. En el segundo grupo se ubican los bienes muebles utilitarios asociados al inmueble, pero exentos, tales como los apliques de la fecha del tanque ("1925") y la pileta con la inscripción "1888", destacando en ellos una función documental y un diseño tipográfico propio de cada época de elaboración.

Valor simbólico: El conjunto arquitectónico del Acueducto San Diego es un documento importante para la comprensión de los procesos de modernización de Bogotá en la primera mitad del siglo XX; su construcción expresó el deseo de tener una ciudad a la altura de las otras ciudades del mundo, donde el planeamiento incluía importantes medidas de saneamiento e higiene. De esta manera, sus edificaciones no solo van evidenciando las transformaciones urbanas de acuerdo con las nuevas necesidades de una ciudad que comienza a crecer excesivamente y que requiere, cada vez más, de una mejor infraestructura, sino que son una respuesta por parte de la municipalidad a ese deseo colectivo de los bogotanos, en donde prima el bien común.

Significación cultural: El conjunto arquitectónico del Acueducto San Diego hace parte del sistema de abastecimiento y tratamiento del agua en la ciudad desde comienzos del siglo XX y sus edificaciones van evidenciando las transformaciones que este sistema presenta en la medida en que la ciudad crece excesivamente. De esta manera, es un documento histórico que cuenta sobre el desarrollo urbano, los avances tecnológicos en relación con el suministro de agua, la relación de la arquitectura con los servicios públicos, pero sobre todo con un deseo de modernización, que, en este caso se impulsa desde la misma municipalidad a favor del bienestar y la salubridad de la mayoría de los ciudadanos.

### **Deliberación y votación**

El consejero Alfonso Gutiérrez pregunta quién hace la solicitud, ante lo cual se aclara que en este caso el solicitante es el IDPC. Se aclara que a raíz de una consulta que hace la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá sobre la condición patrimonial del conjunto, desde el IDPC se realiza una visita y allí se evidencian los valores patrimoniales de la antigua planta.

El consejero Carlos Roberto Pombo además de considerar muy adecuada la presentación, considera que es un tema fascinante y aprovecha para promover la idea de que además de esta declaratoria, exista un museo del agua para la ciudad.

El consejero Patrick Morales complementa alrededor de la idea del museo, señalando que el IDPC ha trabajado con la Empresa de Acueducto sobre otros casos como Vitelma, que

tiene un estado de conservación mucho mejor, es funcional y tiene unas características arquitectónicas similares a la planta tratamiento de San Diego. Indica que próximamente se inaugurará una exposición temporal en la planta de tratamiento de Vitelma sobre el agua y el crecimiento de la ciudad. Considera que estas plantas de tratamiento podrían constituir una red de museos que hable del agua y su relación con el progreso urbano de la ciudad, y en este sentido, la exposición es un primer paso.

El consejero Álvaro Arias pregunta si la declaratoria aplica a la totalidad del predio o individualmente sobre cada edificación. Se responde que la declaratoria aplica a todo el predio, lo cual no quiere decir que no se pueda hacer nada allí y que este queda congelado. Este Consejo determina qué tiene valor dentro del predio, permitiendo que allí puedan desarrollarse otro tipo de construcciones, teniendo en cuenta además temas de reserva ambiental. Actualmente, la propuesta es que el Antiguo Tanque de Agua sea utilizado como parte del sistema de acueducto, para eso se harán unas obras que son posibles garantizando que no desaparezca lo que tiene valores.

El consejero Juan José Lamar considera que es una oportunidad para que estas estructuras puedan ser objeto de temas de turismo. Pregunta qué uso tienen las edificaciones actualmente y si la declaratoria sería un incentivo para que esto se dé, o si, por el contrario, esta posibilidad se reduciría. Agrega que no está seguro de que todos los bienes muebles que se presentaron deban tener protección patrimonial, más allá del tema arquitectónico y de función de las máquinas.

El IDPC señala que los bienes muebles hacen parte de la lectura y legitimidad del lugar. Se plantea la declaratoria de estos ya que se trata de una planta de tratamiento que tiene que entenderse como tal, y esos bienes muebles son parte integral del bien.

Se hace la precisión de que la idea con el Antiguo Tanque es adecuarlo y que funcione de manera complementaria a un tanque que existe y que está funcionando desde finales de la década de 1940. Cuando se necesite desocupar y lavar ese tanque, entraría en funcionamiento el Antiguo Tanque. Es posible que para esto requiera algún tipo de reforzamiento y la instalación de una cubierta, en ese caso, lo más importante es que las intervenciones que se realicen mantengan la geometría del Tanque y cuenten con la aprobación del IDPC.

El consejero Gutiérrez considera que, en términos de memoria, el tanque, la tubería, las válvulas, los medidores, etc., configuran un todo que incluye a los bienes muebles, inmuebles, y a la infraestructura que permite entender cómo funcionaba el acueducto para ese momento.

El IDPC aclara que con la asignación de los niveles de intervención se permite mayor actuación sobre algunos inmuebles. Se está proponiendo nivel 1 de intervención para la Antigua Planta de Purificación, y nivel 3 de intervención para el Antiguo Tanque San Diego, la Subestación Eléctrica, y la Oficina Centro Nacional de Agua o anterior Casa del Operario Residente. Ya se ha trabajado con los contratistas del Acueducto que están realizando una consultoría dentro de la cual deben verificar si el inmueble cuenta con valores patrimoniales. La propuesta de intervención de estos contratistas va por buen camino, el tanque nuevo que se requiere va a respetar las condiciones geométricas, y los elementos valiosos que se

acaban de exponer se van a respetar y algunos a actualizar para entrar en funcionamiento, ya que no cumplen con la norma actual.

El consejero Iván Quiñones considera que es una oportunidad de fortalecer el discurso de ciudad, en relación con el Plan de Manejo para el Área de Ocupación Pública Prioritaria de la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales, Decreto Distrital 485 de 2015, el cual busca conservar, preservar, rehabilitar y recuperar esta zona del pulmón de Bogotá. Aclara que el IDPC y la SCR D tienen la tarea de trabajar con cinco equipamientos que tengan relación con los Cerros, este puede ser uno de ellos y cumple con preservarlos y visibilizarlos a través del turismo. El consejero Gutiérrez señala que la declaratoria también se ajusta al nuevo POT, ya que se está hablando de conservar Cerros, agua, y puede iniciar una ruta que vaya hacia el turismo.

El IDPC anuncia que esta valoración no viene sola, es el primer proyecto que se presenta. Vitelma está declarado, pero se tiene identificado y se quiere poder ver La Regadera, reconocer elementos históricos y valiosos que están en todo el territorio del Distrito y posiblemente proteger patrimonialmente gran parte del sistema de prestación de servicio de agua que ha tenido Bogotá.

El consejero Parra considera muy valioso lo que se valoró, teniendo en cuenta el ejercicio de identificación y valoración de los bienes muebles, fundamentales para entender todos los elementos y como un testigo de la historia de esos bienes muebles que le dan el funcionamiento y permiten la operación de la Planta, así como la valoración de los inmuebles como un testigo del crecimiento de la ciudad. Se muestra de acuerdo con lo planteado e indica que la Casa del Operario Residente es muy parecida a las casas que se encuentran en el Acueducto de Vitelma.

Parra pregunta qué nivel de intervención se le asignaría al predio. Se responde que el Antiguo Tanque de Agua está en un predio independiente, al cual se propone asignar nivel 3 de intervención. En el predio más grande se ubica la Antigua Planta de Purificación, la Subestación Eléctrica, la Casa del Operario Residente y el colegio (que no tiene valores patrimoniales). En este predio se propone asignar nivel 1 de intervención a la Antigua Planta de Purificación, y nivel 3 de intervención a la Subestación Eléctrica y la Casa del Operario Residente.

Ante la pregunta de cómo aplican los niveles de intervención en los bienes muebles, se aclara que a estos no se les asigna nivel de intervención, en este caso la declaratoria hace que estos bienes se conserven y no puedan ser trasladados.

Una vez discutido el caso, la Secretaría Técnica procede a preguntar,

**¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están a favor de la declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int 2, Acueducto San Diego y de sus bienes muebles vinculados y asociados con valores, asignando nivel 1 de intervención a la Antigua Planta de Purificación San Diego y nivel 3 de intervención a la Oficina Centro Nacional de Agua o antigua casa del operario residente, al Antiguo Tanque de Agua San Diego y a la Subestación Eléctrica?**

De los nueve (9) consejeros presentes y con voto, nueve (9) están **A FAVOR** de la declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int 2, Acueducto San Diego y de sus bienes muebles vinculados y asociados con valores, asignando nivel 1 de intervención a la Antigua Planta de Purificación San Diego y nivel 3 de intervención a la Oficina Centro Nacional de Agua o antigua casa del operario residente, al Antiguo Tanque de Agua San Diego y a la Subestación Eléctrica.

Por **UNANIMIDAD** (9/9) el CDPC **DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE** para la declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int 2, Acueducto San Diego y de sus bienes muebles vinculados y asociados con valores, asignando nivel 1 de intervención a la Antigua Planta de Purificación San Diego y nivel 3 de intervención a la Oficina Centro Nacional de Agua o antigua casa del operario residente, al Antiguo Tanque de Agua San Diego y a la Subestación Eléctrica actualmente en desuso.

**¿Quiénes de los consejeros presentes y voto consideran necesaria la obligatoriedad de la formulación de un PEMP para el inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int 2, Acueducto San Diego?**

En este punto se abre la discusión sobre la pertinencia de un PEMP. Podría ser interesante discutir con el Acueducto la pertinencia de un PEMP, no para el Acueducto San Diego específicamente, sino para el Sistema General del Acueducto del que se habló en la presentación, teniendo en cuenta la capacidad y el músculo administrativo y financiero que tiene esta empresa. Sin embargo, más allá de aplicarle otro tipo de norma específica, que ya se da a partir de la declaratoria, lo que le podría aplicar a este conjunto es un Plan de Divulgación de lo que significa esa red del manejo del agua en la ciudad, incluyendo los cerros orientales. Como recomendación se sugiere un Plan de Divulgación para todo el Sistema de Acueducto de Bogotá desde la parte histórica y operacional.

De los nueve (9) consejeros presentes y con voto, nueve (9) **consideran que NO es necesaria la obligatoriedad de la formulación de un PEMP** para el inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int 2, Acueducto San Diego.

Por **UNANIMIDAD** el CDPC considera que **NO es necesaria la obligatoriedad de la formulación de un PEMP** para el inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int 2, Acueducto San Diego.

### 3.3. Solicitud de revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14.



Imagen 6. Inmueble objeto de la solicitud. Fuente: IDPC

#### Información general

Localidad	13 – Teusaquillo.
Barrio	007202 - San Luis.
UPL	24 Chapinero
Dirección	Transversal 22 Bis No. 60 – 14 (dirección actual) Transversal 20 No. 60-14 (dirección anterior)
Chip	AAA0083SUSY
Nivel de intervención	Conservación Tipológica - CT- Nivel de Intervención 2
Sector SIU	Sector de Interés Urbanístico San Luis
Tipo de solicitud	Revocatoria como Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital.
Solicitante	Martha Lucia Guevara Navas
Propietarios	José Gabriel Guevara Navas, Luz Helena Guevara Navas, María Clemencia Guevara Navas, Martha Lucia Guevara Navas, Claudia Victoria Guevara Navas, Sandra Lucía Navas Suárez, Luis Hugo Guevara Navas, Gabriel Rodolfo Navas Suárez, Andrés David Navas Suárez.
Radicado IDPC	20225110063062 (22-09-2022)
Radicado SCR D	20225110063062 (05-09-2022)

#### Presentación del IDPC

Esta es una solicitud hecha por los 9 propietarios del bien, de los cuales una actúa como apoderada. El inmueble tiene asignado nivel 2 de intervención y además está dentro del Sector de Interés Urbanístico (SIU) San Luis. 18 de los 29 predios de la manzana en la que se ubica, tienen declaratoria como BIC del ámbito distrital. Las edificaciones en esta manzana tienen en promedio dos niveles, sin embargo, este bien colinda en su constado

sur con una edificación de siete pisos existente al momento de la declaratoria. Se exponen imágenes de contexto de la manzana en sus cuatro costados, donde se evidencia el uso residencial de baja altura.

La casa tiene una licencia de construcción de 1951 dada para una edificación de dos pisos, con destino para vivienda. En una aerofotografía de 1956 se alcanza a ver el inmueble ya construido.

Se expone la Ficha de Valoración Individual (FVI) del inmueble, que tuvo declaratoria por medio del Decreto Distrital 606 de 2001. En las imágenes de la FVI se alcanzan a ver los inmuebles colindantes; uno de ellos un edificio multifamiliar de varios pisos como se mencionó. Se evidencia que la fachada principal del inmueble no ha sido transformada. La ficha de valoración individual No. FVI 72022207, cuenta con la siguiente información:

Criterios de calificación.

*“Representar en alguna medida y de modo tangible o visible una o más épocas de la historia de la ciudad o una o más etapas en el desarrollo de la arquitectura y/o urbanismo en el país”*

*“Ser un testimonio o documento importante en el proceso histórico de planificación o formación de la estructura física de la ciudad”*

*“Ser un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto arquitectónico”*

Criterios de valoración.

Valores de estructura: *“La implantación paramentada (a veces con antejardines) con accesos frontales determinan en el espacio privado posibilidades definidas de distribución de los espacios de uso social y privado, que casi siempre llevan a plantear patios interiores para solucionar necesidades de iluminación apropiadas. En caso de existir, los antejardines otorgan al espacio público una gran calidad.”*

Valores de forma: *“La composición de los componentes de fachada se destaca como motivo de trabajo geométrico (con materiales industriales) sobre superficies homogéneas pañetadas o de ladrillo a la vista. El manejo de los vanos de puertas y ventanas suele establecer continuidades rítmicas y geométricas. En los casos en que forman parte de conjuntos semejantes se obtiene una imagen urbana de especial coherencia.”*

Valores de significado: *“La elección y combinación sencilla de formas geométricas tanto para el volumen principal como para sus componentes de puertas y ventanas hacen de esta arquitectura un excelente ejemplo de interpretación de nuevos postulados de arquitectura moderna. Tanto en su versión popular como en su versión especializada presentan calidades formales como unidades y como conjuntos.”*

Descripción del tipo. *“Inmuebles usualmente emplazados en esquina o entre medianeras a paramento continuo (usualmente con antejardín) que se caracterizan por presentar como condición básica volumétrica del cuerpo arquitectónico el rectángulo horizontal. La fachada*

*presenta sus elementos de puertas y ventanas dispuestos de dos formas básicas: o evidencian intenciones de diseño en su disposición (lo que señala la participación de diseñadores profesionales) o aparecen aleatoriamente (lo cual indica la presencia de constructores anónimos populares)”*

Se expone un análisis de la implantación, que contrasta la planta original y la ocupación actual. Originalmente era una edificación de dos pisos, con antejardín, un patio posterior y uno lateral, y un volumen posterior de un piso. Actualmente, el volumen posterior tiene tres pisos y el patio lateral está cubierto. Se expone la planimetría original de la licencia de 1951, las plantas, fachadas, y se revisa la distribución interior del inmueble.

Dentro de los argumentos de los solicitantes para la revocatoria de la condición de BIC, se menciona la colindancia con un edificio de siete pisos (que existía al momento de la declaratoria), el desprendimiento de algunas piedras de fachada, y las afectaciones a la cimentación generadas por un árbol ubicado en la zona blanda del andén. Sin embargo, el IDPC considera que el inmueble no tiene alteraciones o afectaciones significativas y su deterioro se debe en gran parte a que está deshabitado y en venta.

Se exponen fotografías del estado actual del inmueble. El primer piso tiene problemas de mantenimiento, algunas viguetas de madera del piso están colapsadas, y la cocina fue desmontada. El volumen posterior tiene alteraciones significativas al haberle añadido dos pisos de altura. El patio posterior fue cubierto y en el segundo nivel se presentan humedades por falta de mantenimiento.

Los argumentos de los solicitantes son, en resumen:

*“(...) el inmueble nos fue entregado por herencia a los 9 herederos en diciembre de 2021 en muy malas condiciones (...) las losas de fachada se han caído (...) los baños están bastante deteriorados, los pisos están hundidos, (...) varios desagües se encuentran obstruidos, la cubierta en malas condiciones (...) algunos ladrillos se están desmoronando, se aprecia bastante humedad en techos y paredes.*

*Este inmueble no sigue los lineamientos de sismo resistencia, además, al comparar los planos originales con la construcción actual se aprecia una modificación importante (...) que ya había sido hecha cuando nuestros abuelos adquirieron la propiedad.”*

Los solicitantes presentan un documento elaborado por un profesional que evaluó el estado de la casa. Estos son algunos argumentos extraídos del documento de peritaje aportado por el solicitante:

*“El edificio vecino de 6 plantas presenta anomalías en los aislamientos laterales y adosamientos.*

*El antejardín está afectado por humedad.*

*En la fachada se cayeron las pizarras y el acceso fue remodelado*

*Estructura Inexistente; muros en ladrillo recocado auto portantes, los pisos son de madera enlistonado y no se puede restaurar. La placa del tercer piso debe demolerse*

*El patio tiene humedad y una capa de hongo afectó los muros.*

*El sistema de aguas residuales se encuentra totalmente deteriorado incluyendo los baños.*

*“(...*

*Este inmueble ya no tiene restauración. En especial los entre pisos, vigas de madera con gorgojos total. (...) El inmueble llegó a tal estado de deterioro que demolerlo es un peligro (manual).*

*Para restituir este inmueble los costos son demasiado elevados y con riesgos.”*

### **Concepto IDPC**

El estudio de la solicitud de exclusión presentada para el inmueble ubicado en la Transversal 22 Bis No. 60 – 14 (dirección actual) Transversal 20 No. 60-14 (dirección anterior) e información adicional obtenida por el IDPC permitió reconocer que:

- La casa se ubica dentro del polígono del Sector de Interés Urbanístico –SIU San Luis, en el cual hay un considerable número de Bienes de Interés Cultural BIC.
- En la manzana donde se localiza el inmueble, 18 de los 29 predios tienen declaratoria como Bien de Interés Cultural.
- El inmueble ayuda a mantener el perfil urbano que conserva en general las mismas alturas planteadas desde los comienzos del barrio San Luis. El inmueble conserva una volumetría que ayuda a configurar el conjunto urbano donde las edificaciones responden en su mayoría a desarrollos individuales en las décadas de 1950 y 1960.
- En el sector la presión inmobiliaria ha motivado los cambios de uso y de altura afectando las cualidades paisajísticas, urbanísticas y ambientales del barrio.
- No obstante, las reformas internas y la falta de mantenimiento, en el inmueble aún es posible identificar los rasgos principales del diseño original.

Teniendo en cuenta la información presentada, el IDPC pone a consideración del CDPC la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble ubicado en la Transversal 22 Bis No. 60 – 14.

### **Presentación del solicitante**

La señora Martha Lucía Guevara Navas se presenta y anuncia que está representando a los propietarios de la casa, que fue heredada en diciembre de 2021. En la actualidad son nueve herederos.

Indica que la casa está a la venta, y a raíz de la declaratoria como BIC no se ha podido cerrar ningún negocio. Según el arquitecto que hizo el peritaje y el estudio, la casa tiene bastantes problemas, los pisos están deteriorados, hay varias modificaciones con respecto al diseño original de la casa, como el volumen posterior de tres pisos y una escalera muy peligrosa adosada a la pared, tiene muchas humedades y por otro lado, afecta el hecho de que toda la cuadra está destinada a oficinas y no a vivienda, por lo cual nadie la quiere arrendar para vivir allí. Señala que para vivienda familiar es complicado venderla, siendo lo ideal que se instale una empresa u oficinas. Menciona también las afectaciones que el árbol ha hecho al andén, al antejardín y que a futuro puede hacer al inmueble.

## **Deliberación y votación**

El IDPC señala que la casa estuvo en manos de una persona que no era la propietaria e hizo algunas transformaciones, pero estas fueron desmontadas y la lectura de la casa sigue acorde a la distribución espacial original.

El consejero Parra señala que, si los propietarios quieren vender el inmueble para oficinas, tendrían que hacer una adecuación funcional que implica reforzamiento estructural, lo cual requiere unos recursos considerables a invertir. Considera que los valores que condujeron a la declaratoria del inmueble no están desvirtuados y aún existe una lectura de sus elementos originales, de la materialidad, de la tipología. Indica que los solicitantes no argumentan una pérdida de valores y por lo tanto no ve viable aceptar una revocatoria de la declaratoria BIC. Sugiere que desde el IDPC se recomiende y asesore a los propietarios sobre cómo realizar una adecuación funcional, para que contemplen la idea del cambio de uso con todo lo que esto implica, y así se les pueda abrir el mercado para la venta o arriendo del inmueble.

El consejero Lamar pregunta qué nivel de intervención tiene el inmueble, ante lo que se responde que el inmueble tiene asignado nivel 2 de intervención, y que bajo este nivel se puede hacer una adecuación interna con aprobación del IDPC, por ejemplo, subdivisiones para aparta estudios, siempre y cuando no se comprometa la solidez estructural de la casa ni se modifique la volumetría.

La consejera Rincón añade que este Consejo preserva el interés general por encima del particular, ya que si no se logra preservar ese interés general del patrimonio cultural hay una gran pérdida, pero tampoco puede ser que el bien no se preserve porque los propietarios prefieren dejar caer la casa. Pregunta sobre el concepto IDPC considerando que podría ser más contundente y llevar una recomendación técnica.

El IDPC señala que procedimentalmente se debe responder a la solicitud específica del ciudadano, que en este caso es una solicitud de revocatoria. Sin embargo, en las visitas de inspección visual, dependiendo de lo que se encuentre, se hacen recomendaciones. En este caso se mencionaron las posibilidades de solicitar el cambio de nivel de intervención y la equiparación a estrato 1. Aunque no es lo que se pide en la solicitud, el IDPC sugiere al Consejo que se recomiende a los propietarios gestionar el cambio de nivel de intervención de nivel 2 a nivel 3.

El IDPC señala que antes de que el barrio San Luis fuera declarado como SIU, se construyeron una serie de edificaciones multifamiliares de varios pisos, muy pegadas a los inmuebles originales del barrio, ya que la norma urbana de tipología continua lo permitía. Actualmente la norma en los SIU está llamada a tejer esas diferentes arquitecturas, lo cual podría lograrse con la asignación de un nivel 3 de intervención, que admite hacer transiciones en altura asesoradas que permitirían conservar y salvaguardar ese patrimonio cultural.

Una vez discutido el caso, la Secretaría Técnica procede a preguntar,

**¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están a favor de la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14?**

De los nueve (9) consejeros presentes y con voto, nueve (9) están **EN CONTRA** de la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14.

Por **UNANIMIDAD** el CDPC **NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE** para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14.

**3.4. Solicitud de revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital del inmueble ubicado en la Zona de Influencia definida por el PEMP Centro Histórico de Bogotá, en la Calle 11 No. 11 - 27/53.**

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA INES**

Solicitud de revocatoria  
CL 11 11 53- CÓDIGO LOTE 003107021025

LOCALIDAD	05 – Santa Fe
BARRIO	003107 – Santa Inés
UFL	23 Centro Histórico
DIRECCIÓN	CL 11 11 53 - Calle 11 No. 11-27/ 29/39/45/47/49/53
CHIP	AAA0030RFNX
DECLARATORIAS ANTERIORES	Conservación arquitectónica (Decreto Distrital 215 de 1997) CT (Decreto 406 de 2001)
NIVEL PEMP CH	Nivel 4.
NIVEL Dec. 555 de 2021	2
TIPO DE SOLICITUD	Revocatoria
SOLICITANTE	IDPC
RADICADO IDPC	



Localización predio en manzana  
Aerofotografía. Fuente: Ortofoto, Catastro. 2014



Fachada inmueble  
Fuente: PEMP Centro Histórico de Bogotá - SGTP



Fuente: PEMP Centro Histórico de Bogotá - SGTP

Imagen 7. Información del inmueble objeto de la solicitud. Fuente: IDPC

**Presentación del IDPC**

Este caso se revisó en la sesión del CDPC No. 9 del 7 de septiembre de 2022, quedando pendiente la votación. Esto debido a que para ese momento no se había surtido por parte de la SCRDP la notificación a todos los propietarios y vecinos colindantes respecto del trámite de revocatoria de la condición de BIC. En dicha sesión, se presentó el caso dentro del punto 3.1. Revocatoria de la condición de Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital de 7

*inmuebles ubicados en la Zona de Influencia definida por el PEMP Centro Histórico de Bogotá. (Carrera 9 No. 20 - 42, Calle 11 No. 11 - 27/53, Calle 16 No. 5 - 60; Calle 1F No. 7 - 85, Calle 1D No. 3A - 79, Calle 17A No. 16 - 31 y Calle 17A No. 16 - 23), y la presentación y deliberación puede encontrarse en el acta de la sesión.*

Se recuerda a los Consejeros que en el marco de la formulación del PEMP Centro Histórico se evaluaron las condiciones patrimoniales de varios inmuebles en el área afectada y en la zona de influencia, detectando algunas inconsistencias en las declaratorias, en este caso por un error de nomenclatura.

Se identificó que este predio está declarado como BIC del ámbito distrital. La FVI tenía una anotación de que por cuestiones de seguridad no fue posible acceder al lugar. Luego de las averiguaciones hechas por el Instituto, se encontró que el inmueble tiene las licencias de construcción correspondientes desde el año 1985, y se supone que lo que en el momento de la declaratoria se intentó proteger, es un inmueble que se ubicaba en el denominado “Cartucho”, en el barrio Santa Inés. La edificación declarada evidentemente no tiene valores arquitectónicos a conservar y con esta revocatoria se quiere subsanar ese error de declaratoria.

Durante la discusión de este caso el consejero Diego Parra se retira de la sesión, quedando presentes ocho (ocho) consejeros con voto.

Una vez discutido el caso, la Secretaría Técnica procede a preguntar,

**¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están a favor de la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital del inmueble ubicado en la Zona de Influencia definida por el PEMP Centro Histórico de Bogotá, en la Calle 11 No. 11 - 27/53?**

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, ocho (8) están **A FAVOR** de la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital del inmueble ubicado en la Zona de Influencia definida por el PEMP Centro Histórico de Bogotá, en la Calle 11 No. 11 - 27/53.

Por **UNANIMIDAD** el CDPC **DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE** para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital del inmueble ubicado en la Zona de Influencia definida por el PEMP Centro Histórico de Bogotá, en la Calle 11 No. 11 - 27/53.

#### **4. Propositiones y varios.**

**4.1.** La consejera Patricia Rincón señala que desde la línea de transparencia de la alcaldesa Claudia López se proponen reuniones abiertas. Considera que este Consejo es un candidato para este tipo de reuniones, con cámara abierta a la ciudadanía, para que se conozca la historia de la ciudad y la forma como se hacen los procesos. Felicita al Consejo por su trabajo y deja esta propuesta sobre la mesa.

**5. Toma de decisiones**

<b>Icono</b>	<b>Decisión</b>
Solicitud de declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la calle 56 No. 6 - 23.	
	Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la calle 56 No. 6 - 23.
	Por MAYORÍA el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para asignar Nivel 2 de intervención al inmueble localizado en la calle 56 No. 6 - 23.
	Por unanimidad el CDPC considera que no es necesaria la obligatoriedad de la formulación de un PEMP para el inmueble localizado en la calle 56 No. 6 - 23.
Solicitud de declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int 2, Acueducto San Diego.	
	Por unanimidad el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int 2, Acueducto San Diego y de sus bienes muebles vinculados y asociados con valores, asignando nivel 1 a la Antigua Planta de Purificación San Diego y nivel 3 a la Oficina Centro Nacional de Agua o antigua Casa del Operario Residente, al Antiguo Tanque de agua San Diego y a la Subestación Eléctrica actualmente en desuso.
	Por unanimidad el CDPC considera que no es necesaria la obligatoriedad de la formulación de un PEMP para el inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int 2, Acueducto San Diego.
Solicitud de revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14.	
	Por UNANIMIDAD el CDPC NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14.

Solicitud de revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital del inmueble ubicado en la Zona de Influencia definida por el PEMP Centro Histórico de Bogotá, en la Calle 11 No. 11 - 27/53.



Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital del inmueble ubicado en la Zona de Influencia definida por el PEMP Centro Histórico de Bogotá, en la Calle 11 No. 11 - 27/53.

## 6. Compromisos.

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
N. A	N. A	N. A	N. A

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: miércoles 9 de noviembre de 2022, 2:30 p.m., Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Siendo las 4:30 p.m., se da por terminada la sesión.

**IVÁN DARÍO QUIÑONES SÁNCHEZ**  
Subdirector de Infraestructura Cultural  
Secretaría Distrital de Cultura,  
Recreación y Deporte

**PATRICK MORALES THOMAS**  
Director General  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

### Anexos

1. Lista de asistencia
2. Presentaciones de diapositivas

Proyectó: Sara Moreno Rodríguez *Sara Moreno R.*

Revisó: David Arias Silva *DA*  
Ximena Aguillón Mayorga *Ximena*  
María Claudia Vargas Martínez *Maria Claudia*  
Liliana Ruiz Gutiérrez (SCRD) *Liliana*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL		INSTITUTO DISTRICTAL DE PATRIMONIO CULTURAL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO LISTA DE ASISTENCIA							
Tema	10ª Sesión COPC 2022	Responsable	secretaría técnica COPC			Lugar	Sala de Sesión - Carlos O'Farrill		
Fecha (dd/mm/aa)	5 OCTUBRE 2022	Hora	2:30 PM	Anexo de acta (S/N)	x	Número acta		Cuál?	
Nombre	Dependencia	Rol (Directivo, Asesor, Profesional, Apoyo a la Gestión, Asistencial)	Tipo de Vinculación (Contratista, Planta)	Correo electrónico	Firma				
1 Alexander Vallejo	SUB. PROTECCIÓN IDR	PROFESIONAL	CONTRATISTA	alexander.vallejo@idpc.gov.co	<i>[Firma]</i>				
2 Lorenzo Fonsaca		Asistente		lfonsaca@gmail.com	<i>[Firma]</i>				
3 IBAÑ SUAREZ	INFRA Y PATRIMONIO	DIRECTIVO	PLANTA	ibana.suarez@idpc.gov.co	<i>[Firma]</i>				
4 Diego Pardo	SCA	Subdirector		diego.pardo@idpc.gov.co	<i>[Firma]</i>				
5 Alfonso Gutiérrez	Campo y Turismo	Asesor	W/A	alfonso.gutierrez@idpc.gov.co	<i>[Firma]</i>				
6 Juan José Lamar	Instituto Distrital de Turismo	Directivo	Planta	juan.lamar@idt.gov.co	<i>[Firma]</i>				
7 Diego Pulido	IDPC	Contratista Profesional		diego.pulido@idpc.gov.co	<i>[Firma]</i>				
8 Yuly Romero	IDPC - SIP	Profesional	Contratista	yuly.romero@idpc.gov.co	<i>[Firma]</i>				
9 Ximera Aguilón	IDPC	Profesional	Contratista	ximera.aguilon@idpc.gov.co	<i>[Firma]</i>				
10 Angie Milena Espinel Mendez	IDPC - SPIP	Profesional	Contratista	angie.espindel@idpc.gov.co	<i>[Firma]</i>				
11 DAVID ARIAS SILVA	IDPC - SPIP	PROFESIONAL	CONTRATISTA	david.arias@idpc.gov.co	<i>[Firma]</i>				
12 Diana Saldar	IDPC - SPIP	Profesional	Contratista	diana.saldar@idpc.gov.co	<i>[Firma]</i>				
13 Patricia Morales T.	IDPC - Dirección	Directora	Directora LNR	patricia.morales@idpc.gov.co	<i>[Firma]</i>				
14 SARA MORENO R.	IDPC - Valoración	Profesional	Contratista	sara.moreno@idpc.gov.co	<i>[Firma]</i>				
15 Sara Castro M.	IDPC - Valoración	Profesional	Pasante	sra.castro.m@idpc.gov.co	<i>[Firma]</i>				
16 MARÍA CLAUDIA VARGAS	IDPC - SPIP	SUBDIRECTORA	PLANTA	maria.vargas@idpc.gov.co	<i>[Firma]</i>				
17 Sheril Salazar B.	IDPC - SPIP	Profesional	Contratista	sheril.salazar@idpc.gov.co	<i>[Firma]</i>				
18									
19									
20									

Imagen 8. Listado de asistencia



**SOLICITUD DE DECLARATORIA**

Calle 56 No. 6 – 23

Fachado inmueble sobre la Calle 56. Fuente: Archivo IDPC



Imagen 9. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23. IDPC

**GENERALIDADES Y ANTECEDENTES**

Calle 56 No. 6 – 23 (Actual), Calle 56 No. 6 – 33 (antigua)



**DIRECCIÓN:** Calle 56 No. 6 – 23 (Actual),  
Calle 56 No. 6 – 33 (Antigua)  
**LOCALIDAD:** Chapinero  
**BARRIO:** Bosque Calderón  
**MANZANA CATASTRAL:** 008207004  
**LOTE CATASTRAL:** 008207004009

**CHIP:** AAA0090CONX  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA:** SOC-00603508  
**UO:** Institucional + Liga Contra el Cáncer

**SOLICITANTE:** IDPC - SCRCD

Localización de inmueble de estudio. Fuente: Elaboración IDPC

- **2021:** La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRCD), envía solicitud al Instituto de estudio y análisis de los posibles valores patrimoniales del inmueble y de la pertinencia o no de proceder con el Amparo provisional, mediante radicados IDPC No. 20215110087422 del 26 de noviembre de 2021 y No. 20215110091032 del 09 de diciembre de 2021.
- **2022:** La SCRCD radica nueva información al Instituto y solicita a los propietarios una visita de inspección, la cual se realiza en compañía del IDPC el día 09 de junio de 2022. Posteriormente la Secretaría procede a realizar la inscripción del inmueble en la Lista Indicativa de Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital (LIBIC) mediante Resolución No. 356 del 14 de junio de 2022.
- La Liga Contra el Cáncer como propietario del inmueble se hizo parte en el proceso mediante los radicados 20227100078552 del 3 de mayo de 2022 y 20227100079392 del 4 de mayo de 2022.
- Luego de la visita y de recibir información adicional por parte de la Secretaría, el IDPC procede a realizar los estudios pertinentes [Rad. 20223080033831 del 07 de julio de 2022].



Imagen 10. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23. IDPC

**DESCRIPCIÓN URBANÍSTICA | BIC DEL SECTOR**

Calle 56 No. 6 - 23 (Actual), Calle 56 No. 6 - 33 (antigua)



Plano tomado de: Luis Fernando Molina Londoño (et. Al.), Urbanismo, Arquitectura, Patrimonio, Ospinas 75 años, Bogotá, Ospinas Zona, 2008



Fotografías de BIC del barrio Bosque Calderón. Fuente: Street View, 2022



Imagen 11. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23. IDPC

**DESCRIPCIÓN URBANÍSTICA | BIC DEL SECTOR**

Calle 56 No. 6 - 23 (Actual), Calle 56 No. 6 - 33 (antigua)



■ Inmuebles BIC



Inmuebles BIC del sector, elaboración IDPC. Fuente: Decreto 100 - POF y Mapa Bogotá



Imagen 12. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23. IDPC

**DESCRIPCIÓN URBANÍSTICA | ALTURAS ENTORNO INMEDIATO**

Calle 56 No. 6 - 23 (Actual), Calle 56 No. 6 - 33 (antigua)



Imagen 13. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23. IDPC

**CONTEXTO HISTÓRICO - URBANO**

Calle 56 No. 6 - 23 (Actual), Calle 56 No. 6 - 33 (antigua)

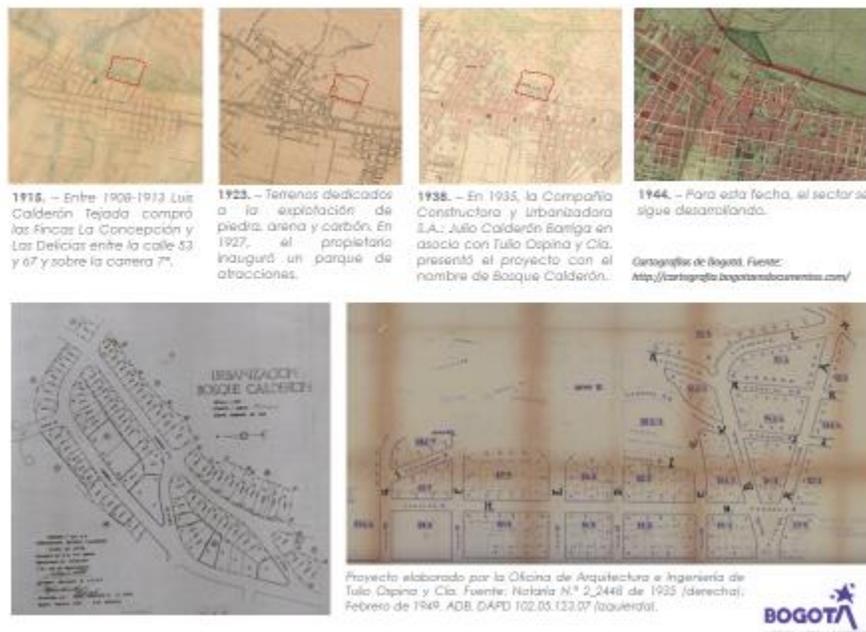
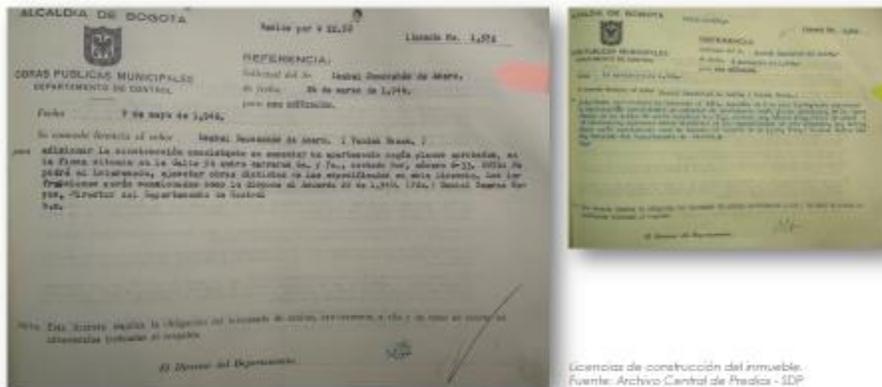


Imagen 14. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23. IDPC

**ANÁLISIS HISTÓRICO | LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

Calle 56 No. 6 - 23 (Actual), Calle 56 No. 6 - 33 (antigua)



La casa fue diseñada en 1937, de acuerdo a unos planos aprobados de esta fecha que fueron encontrados en la licencia de construcción No. 1.572 expedida el 9 de mayo de 1946. Esta licencia fue aprobada para la ampliación de un apartamento al costado sur, obra que no se llevó a cabo.

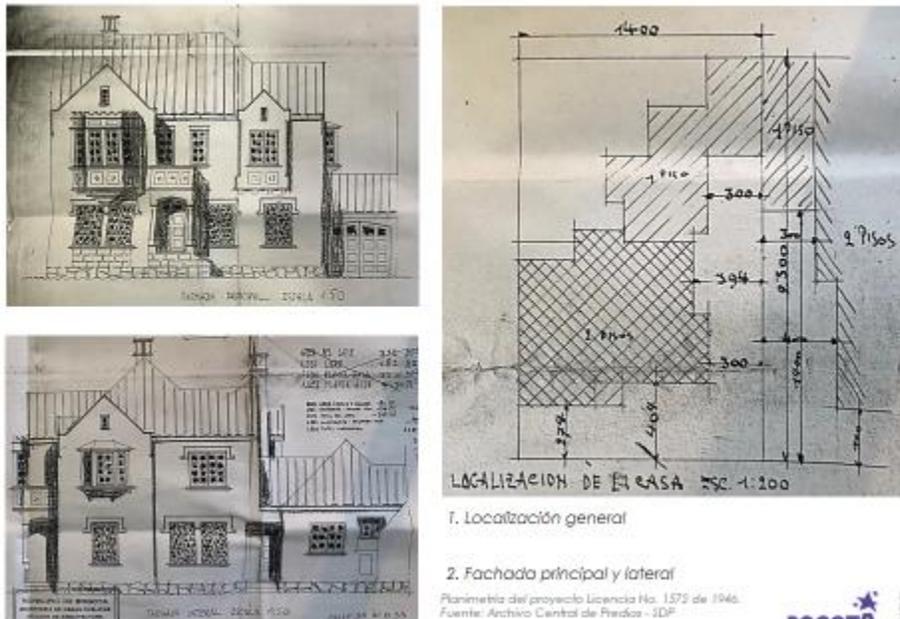
- Solicitante: Isabel Dausdebé de Acero
- Arquitecto: Vanden Essen
- Fecha: 9 de mayo de 1946
- Revalidación de la licencia anterior No. 4864
- Fecha: 14 de noviembre de 1946



Imagen 15. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23. IDPC

**ANÁLISIS HISTÓRICO | LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

Calle 56 No. 6 - 23 (Actual), Calle 56 No. 6 - 33 (antigua)



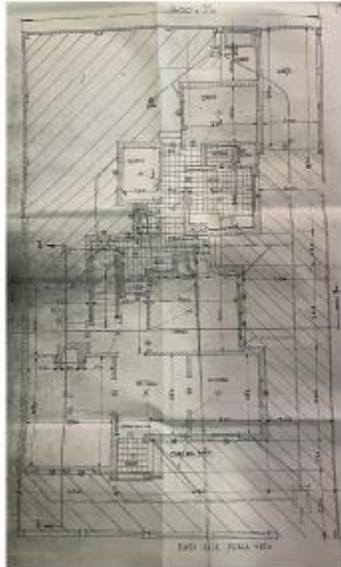
1. Localización general
  2. Fachada principal y lateral
- Planimetría del proyecto Licencia No. 1572 de 1946.  
Fuente: Archivo Central de Predios - SDP



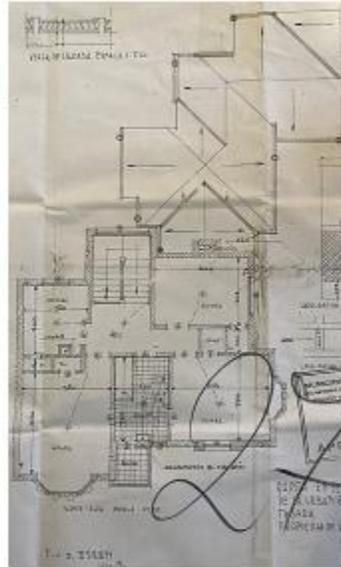
Imagen 16. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23. IDPC

**ANÁLISIS HISTÓRICO | LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

Calle 56 No. 6 - 23 (Actual), Calle 56 No. 6 - 33 (antigua)



3. Planta Primer Nivel



4. Planta Segundo Nivel

Planimetría del proyecto  
Licencia No. 1372 de  
1946. Fuente: Archivo  
Central de Predios - IDP



Imagen 17. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23. IDPC

**DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA DEL INMUEBLE**

Calle 56 No. 6 - 23 (Actual), Calle 56 No. 6 - 33 (antigua)



Fotografía del inmueble de estudio. Fuente: Archivo IDPC, 2022

La casa, que cuenta con un amplio antejardín y un retraseo lateral, se desarrolla a través de dos volúmenes: el principal que sigue al antejardín es un cuerpo compacto de dos niveles y, el segundo, en la parte posterior, corresponde a una sola planta destinada a los servicios domésticos.

Para acceder a la casa, es necesario elevarse a través de las escalinatas laterales que terminan en un sobresaliente porche. Le sigue un vestíbulo y el corredor central, a partir del cual, se organizan los espacios sociales. Inmediatamente, se encuentra la sala y el escritorio y, luego, la escalera que comunica al segundo nivel seguido del comedor. El corredor continúa para comunicar la zona de servicio, la cocina, la despensa, la zona de planchar, la habitación del servicio y el patio con su lavadero.

En la segunda planta, se encuentra un hall que distribuye a las tres habitaciones, el salón de costura y un amplio baño con acceso al balcón de la fachada principal.

En su exterior, sobresale el porche, las ventanas en voladizo, los resaltos de los vanos, la chimenea, entre otros elementos formales que contrastan con los muros de ladrillo a la vista.



Imagen 18. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23. IDPC

**DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA | FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE**

Calle 56 No. 6 - 23 (Actual), Calle 56 No. 6 - 33 (antigua)



Imagen 19. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23. IDPC

**DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA | FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE**

Calle 56 No. 6 - 23 (Actual), Calle 56 No. 6 - 33 (antigua)



Imagen 20. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23. IDPC

**CRITERIOS DE INTERVENCIÓN (Art. 2.4.1.2 Decreto 1080 de 2015)**

Calle 56 No. 6 – 23 (Actual), Calle 56 No. 6 – 33 (antigua)

X	<b>ANTIGÜEDAD:</b> Determinada por la fecha o época de origen, fabricación o construcción del bien.	La casa fue construida en 1937, siguiendo los lineamientos urbanísticos propuestos por la urbanizadora Cipina y Cia. S.A que proyectó el barrio Bosque Calderón.
	<b>AUTORÍA:</b> Identificación del autor, autores o grupo que hayan dejado testimonio de su producción, asociada a una época, estilo o tendencia. La autoría puede ser, excepcionalmente, atribuida.	No se conocen datos relativos al autor.
X	<b>AUTENTICIDAD:</b> Determinado por el estado de conservación del bien y su evolución en el tiempo. Se relaciona con su constitución original y con las transformaciones e intervenciones subsiguientes, las cuales deben ser claramente legibles. Las transformaciones o alteraciones de la estructura original no deben desvirtuar su carácter.	La casa que con el tiempo dejó de ser residencial y pasó a ser la sede administrativa de la Liga Contra el Cáncer, no ha sufrido modificaciones sustanciales, aún es legible su diseño original.
X	<b>CONSTITUCIÓN DEL BIEN:</b> Se refiere a los materiales y técnicas constructivas o de elaboración.	La edificación fue construida con técnicas y materiales propios de la época, con un sistema estructural de muros de carga en mampostería, cimentación con viga corrida y columnas, entreciego en vigas y listones de madera, estructura de cubierta en madera y teja de barro. En la fachada se dejó el ladrillo a la vista y se usaron elementos en yeso y cemento para las cornisas, las aljías, los respaldos y otros detalles.
X	<b>FORMA:</b> Se relaciona con los elementos compositivos y ornamentales del bien respecto de su origen histórico, su tendencia artística, estilística o de diseño, con el propósito de reconocer su utilización y perfil estético.	La edificación cuenta con retroceso lateral que permite un acceso secundario y el acceso al garaje, también tiene un amplio antepechón, al que le sigue el volumen principal de dos niveles de altura; en la parte posterior se dispone el volumen de servicios de un solo nivel que termina de configurar el patio de atrás. Las actividades sociales y de la vida íntima de desarrollan en el volumen principal, en el primer piso y segundo piso respectivamente, mientras el área de servicio ocurre en el volumen posterior. Por su parte, en las fachadas sobresale el ladrillo a la vista y los ornamentos en yeso y cemento, las ventanas en voladizo, el porche que da paso al balcón, la chimenea y la teja de barro.
X	<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN:</b> Condiciones físicas del bien plasmadas en los materiales, estructura, espacialidad o volumetría, entre otros. Entre las condiciones que lo determinan se encuentran su uso, el cuidado y el mantenimiento del bien.	En general, el inmueble presenta buen estado de conservación, presenta algunas humedades en muros y en la cubierta.
X	<b>CONTEXTO AMBIENTAL:</b> Se refiere a la constitución e implantación del bien en relación con el ambiente y el paisaje.	Esta edificación contribuye positivamente al contexto ambiental, ya que incorpora en su diseño original espacios verdes como el antepechón y el patio posterior que son relevantes para la ciudad.
X	<b>CONTEXTO URBANO:</b> Se refiere a la inserción del bien como unidad individual, en un sector urbano consolidado. Se deben analizar parámetros tales como el perfil, el diseño, los acabados, la volumetría, los elementos urbanos, la organización, los llenos y vacíos y el color.	La casa corresponde a una vivienda propia del origen y consolidación del barrio, contribuyendo así a la imagen urbana del sector que se logra con la permanencia de otros inmuebles patrimoniales. En cuanto a su calidades, tenemos dos edificios, de 7 pisos y 10 pisos de altura; este último no afecta al inmueble gracias a un retroceso que garantiza la creación de una fachada hacia la casa.



Imagen 21. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23. IDPC

**CRITERIOS DE INTERVENCIÓN (Art. 2.4.1.2 Decreto 1080 de 2015)**

Calle 56 No. 6 – 23 (Actual), Calle 56 No. 6 – 33 (antigua)

X	<b>CONTEXTO FÍSICO:</b> Se refiere a la relación del bien con su lugar de ubicación. Analiza su contribución a la conformación y desarrollo de un sitio, población o paisaje. Si el bien se ubica dentro de un inmueble debe analizarse si fue concebido como parte integral de este y/o si ha sido asociado con un nuevo uso y función relevantes dentro del inmueble.	Inicialmente la casa contribuyó a generar el estético propio del área residencial de Chapinero, al igual que preservó las características urbanas previstas para el barrio Bosque Calderón. Con el tiempo, estas edificaciones conviven con edificios en altura como muestra de la forma de vida de las familias más privilegiadas y las características de vivienda de la época.
X	<b>REPRESENTATIVIDAD Y CONTEXTUALIZACIÓN SOCIOCULTURAL:</b> Hace referencia a la significación cultural que el bien tiene en la medida que crea lazos emocionales de la sociedad hacia los objetos y sitios. Revive el sentido de pertenencia de un grupo humano sobre los bienes de su hábitat toda vez que implica referencias colectivas de memoria e identidad.	Es un que en los últimos años ha tenido la vivienda, sede de la Liga contra del Cáncer, ha convertido esta edificación en un referente institucional en el sector.



Imagen 22. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23. IDPC

**VALORES PATRIMONIALES (Art. 2.4.1.2 Decreto 1080 de 2015)**

Calle 56 No. 6 – 23 (Actual), Calle 56 No. 6 – 33 (antigua)

**VALORES PATRIMONIALES**

**Valor Histórico:** El inmueble cuenta con características arquitectónicas propias de las viviendas de los años 30 y 40 que dieron continuidad a las nuevas formas de habitar acogidas luego por la vivienda moderna. Esta casa refleja, por un lado, la permanencia de la tipología espacial de años anteriores y, por otro lado, las exploraciones estilísticas en relación a la arquitectura de moda influenciada por los nacionalismos importados que se adecuaron a las técnicas constructivas tradicionales. Este inmueble constituye un testimonio de la consolidación del barrio Bosque Calderón.

**Valor Estético:** La vivienda está conformada por dos volúmenes: el principal es de dos niveles que se compone de espacios sociales en el primer nivel y habitaciones en el nivel superior; el segundo volumen, tiene los espacios destinados a los servicios domésticos, la cocina, la zona de planchar y la habitación de servicios. Esta vivienda cuenta con un interesante juego volumétrico que se genera a través del retroceso lateral, del porche que da paso al balcón en el segundo nivel, las ventanas en voladizo y sus resaltes, así como, del avance del volumen frontal en donde se desarrolla la sala y la habitación principal. En general, sobresale el ladrillo a la vista y su contraste con el yeso y cemento de las cornisas, alfajas, resaltes de los vanos, del porche y balcón, etc. y, la carpintería en madera de las puertas y ventanas. Su sistema estructural son muros de carga en mampostería, cimentación con viga corrida, estructura de cubierta en madera cubierta con teja de barro.

**SIGNIFICACIÓN CULTURAL:**

El inmueble representa un período de la historia de la ciudad que permite trazar la continuidad de la arquitectura residencial y sus formas de habitarla, a la par, contribuye a la imagen urbana de un amplio sector en el oriente de la ciudad que hoy en día ha cedido a las presiones inmobiliarias. Este inmueble contribuye a la imagen del barrio que ya cuenta con varios inmuebles declarados y que por sus singularidades nos recuerdan las indagaciones arquitectónicas del período de transición en la arquitectura de la ciudad.



*Imagen 23. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 56 No. 6 - 23. IDPC*

**Solicitud de declaratoria del Acueducto San Diego**

Camera 3 No. 26A-04 y/o Camera 3 26A-04 Int. 2  
Bosque Izquierdo, UPL Centro Histórico

Fuente: Archivo IDPC



*Imagen 24. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC*



Imagen 25. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC



Imagen 26. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC

**CONTEXTO URBANO | ENTORNO INMEDIATO**

Solicitud de declaratoria como bien de interés cultural  
Carrera 3 No. 26A-04 y/o Carrera 3 26A-04 IN 2



Imagen 27. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC

**CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL ACUEDUCTO**

Solicitud de declaratoria como bien de interés cultural  
Carrera 3 No. 26A-04 y/o Carrera 3 26A-04 IN 2



Imagen 28. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC



**1925.** La Casa Ulen y Co. recibió en 1925 los avances de la excavación del Tanque San Diego y continuó las obras para su construcción; lo anterior, en el marco del “Contrato del Plan General de Obras” otorgado por las Empresas Municipales de Acueducto. En el informe de entrega se expresó lo siguiente:

“La excavación que se ha hecho en su mayor parte en fuerte invierno, con prisioneros está casi terminada y entubada una parte del desagüe con tubos de gres. Allí hay piedra suficiente para hacer el concreto y hay una cantidad de ladrillo y arena lavada cuyo detalle se entregará a ustedes. Para esta construcción llegarán pronto 600 barriles de cemento que ya está pagado pero su transporte no. De este cemento se deben 150 barriles que la casa vendedora había prestado anticipadamente (...)”

Carta de Fernando Carrizosa a Ulen y Co., 20 de enero de 1925. Libro de copiador de Gerencia 124, págs. 392-395.



*Imagen 29. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC*



*Imagen 30. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC*



Para 1928 el acueducto de Bogotá contaba con una red de 65,603 metros lineales, aunque el número de clientes registrados apenas alcanzaba el 5.8% de la población urbana, estimada en 224,127 habitantes.

Fuente: Mejoras de las obras municipales. Acueducto. Red de distribución. Bogotá, Colombia. En: Maury, Darney H. Estudios sobre el abastecimiento de aguas para la ciudad de Bogotá. Bogotá: Editorial de Cramos, 1929.



Imagen 31. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC



Imagen 32. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC

### ANÁLISIS HISTÓRICO | ANTIGUA PLANTA DE PURIFICACIÓN

Solicitud de declaratoria como bien de interés cultural  
Carrera 3 No. 26A-04 y/o Carrera 3 26A-04 IN 2



Dibujos del proyecto original de la Planta de Purificación.  
Fuente: Fondo Empresa de Acueducto de Bogotá. Archivo de Bogotá

**1941.** La Empresa de Acueducto, en 1941, manda a elaborar el diseño para la Planta de Purificación al señor Alfred H. Bruhn. El proyecto es aprobado el 2 de julio de ese mismo año mediante la Licencia No. 1.673 por el Departamento Municipal de Obras Públicas.

**1942.** Luego de publicar la licitación, el contrato se adjudica el 22 de agosto de 1942 a la firma Trujillo Gómez & Martínez Cárdenas; quienes firman el contrato y dan inicio a las obras el día 3 de septiembre de ese año.

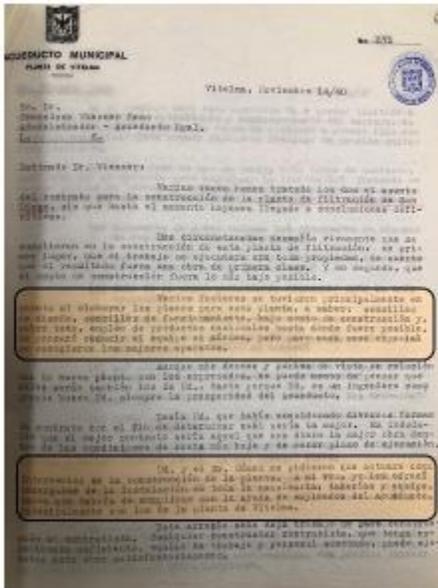
**1943.** Inauguración de la planta acure el 16 de enero de 1943, con esta construcción el sistema del acueducto de Bogotá suministra un promedio más de 15.000 m<sup>3</sup> de agua clara.



Imagen 33. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC

### ANÁLISIS HISTÓRICO | ANTIGUA PLANTA DE TRATAMIENTO

Solicitud de declaratoria como bien de interés cultural  
Carrera 3 No. 26A-04 y/o Carrera 3 26A-04 IN 2



Fuente: Fondo Empresa de Acueducto de Bogotá, comunicación del día 14 de noviembre de 1940 enviada por Alfred H. Bruhn al Sr. Francisco Wiesner Roza, administrador del Acueducto Municipal.



Imagen 34. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN | ANTIGUA PLANTA DE TRATAMIENTO**

Solicitud de declaratoria como bien de interés cultural  
Carrera 3 No. 26A-04 y/o Carrera 3 26A-04 IN 2

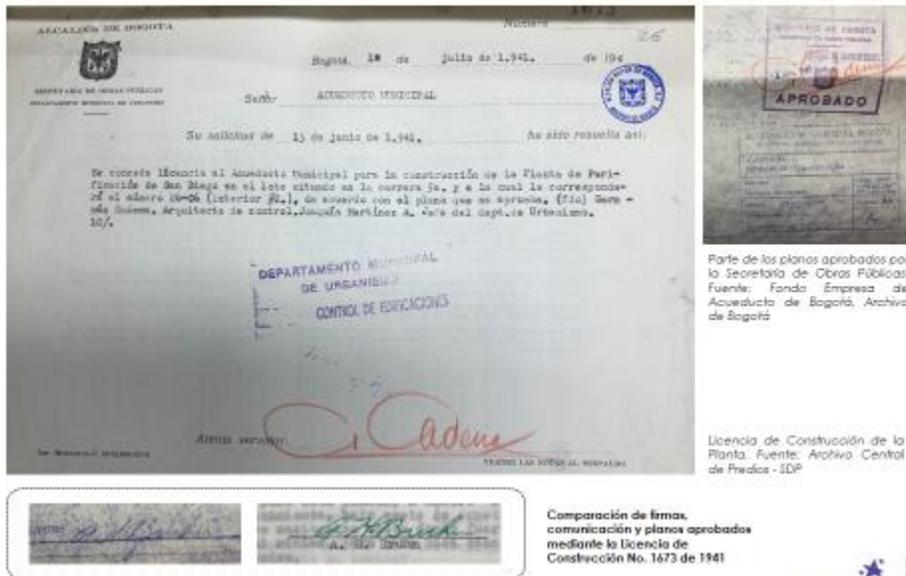


Imagen 35. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC

**PLANIMETRÍA ORIGINAL | ANTIGUA PLANTA DE TRATAMIENTO**

Solicitud de declaratoria como bien de interés cultural  
Carrera 3 No. 26A-04 y/o Carrera 3 26A-04 IN 2

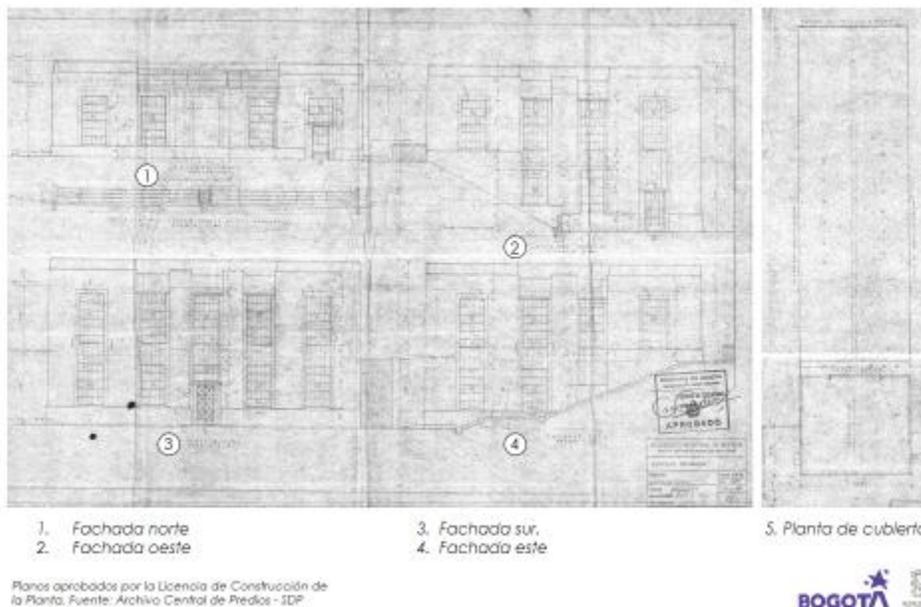
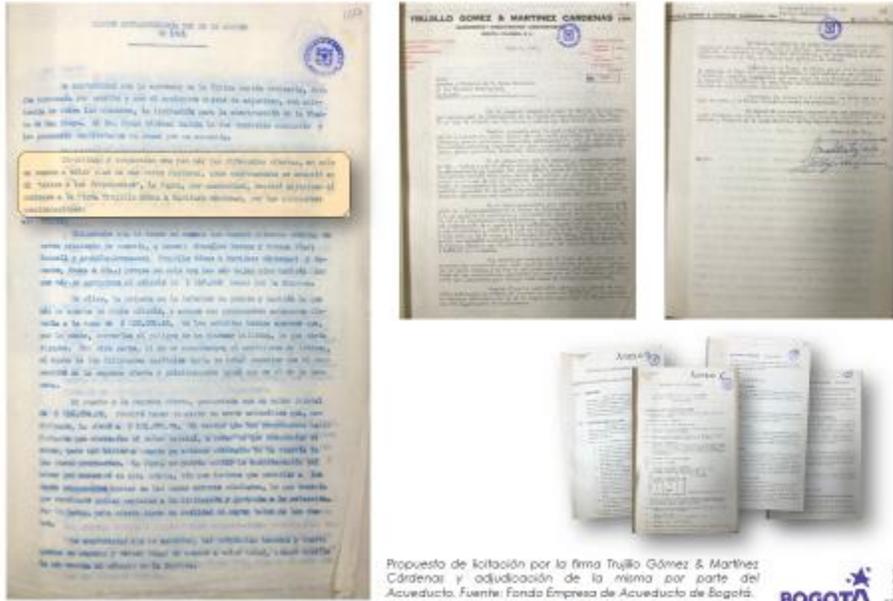


Imagen 36. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC

**FIRMA CONSTRUCTORA | ANTIGUA PLANTA DE TRATAMIENTO**

Solicitud de declaratoria como bien de interés cultural  
Carrera 3 No. 26A-04 y/o Carrera 3 26A-04 IN 2



Propuesta de licitación por la firma Trujillo Gómez & Martínez Cárdenas y adjudicación de la misma por parte del Acueducto. Fuente: Fondo Empresa de Acueducto de Bogotá.

Imagen 37. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC

**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN | ANTIGUA PLANTA DE TRATAMIENTO**

Solicitud de declaratoria como bien de interés cultural  
Carrera 3 No. 26A-04 y/o Carrera 3 26A-04 IN 2

**Objeto del contrato:** una planta de filtración y purificación para las aguas de los ríos San Francisco y Arzobispo, con capacidad de 15.000 m<sup>3</sup> de agua diarios.

- a) El edificio y parqueaderos completos, incluyendo: 1. Dos filtros con concreto reforzado, 2. Una cámara de mezcla de concreto reforzado, 3. Instalación eléctrica completa, 4. Instalación Sanitaria completa, 5. Colocación de manguitos para el paso de tuberías a través de los muros, e instalación de tornillos de anclaje y coigantes necesarios para fijar la grúa, las válvulas y compuertas, las placas parasas para filtros, etc., 6. En general, el suministro y ejecución del trabajo relativo a la parte arquitectónica y estructural del edificio y del parqueadero.
- b) Un tanque de sedimentación completo, con sus vertederos, tabiques, soportes para el floculador, pasadizos, muros de resguardo en contorno construídos sobre los principales del tanque, etc., inclusive los tabiques y paredes entre el tanque y el edificio.
- c) Un tanque de lavado con capacidad de 200 m<sup>3</sup>.
- d) Un alreedor de agua filtrada, con su instalación eléctrica de reflectores.
- e) Instalación total de maquinaria y equipo e instalación de la tubería dentro del edificio y los tanques.
- f) Colocación de la tubería de hierro colado, por fuera del edificio.
- g) Colocación de los drenes de concreto y de gres dentro y fuera del edificio.
- h) Limpieza final de la obra.



Información extraída del contrato de obra entre el Acueducto Municipal y la firma Trujillo Gómez & Martínez Cárdenas. Fuente: Fondo Empresa de Acueducto de Bogotá, Archivo de Bogotá

Imagen 38. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC

**ESTADO ACTUAL | DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA TANQUE**

Solicitud de declaratoria como bien de interés cultural  
Carrera 3 No. 26A-04 y/o Carrera 3 26A-04 IN 2



El Tanque Antigo siguió la forma de rectángulo redondeado del tanque construido en los años anteriores: su estructura bajo el nivel del terreno se construyó en mampostería cocida recubierta en concreto. Estos muros de contención son continuos en todo el perímetro del tanque y funcionan como voladizos con una base más ancha que decrece hasta la corona, así logra soportar los empujes del suelo que se hacen más grandes a mayor profundidad.

**Tanque Antigo San Diego**

Fuente: Visita 2022. Archivo IDPC



*Imagen 39. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC*

**ESTADO ACTUAL | DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA CASA**

Solicitud de declaratoria como bien de interés cultural  
Carrera 3 No. 26A-04 y/o Carrera 3 26A-04 IN 2



**Oficina Centro Nacional de Agua, antigua Casa de Operador Residente**

Fuente: Visita 2022. Archivo IDPC



*Imagen 40. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC*

**ESTADO ACTUAL | DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA PLANTA**

Solicitud de declaratoria como bien de interés cultural  
Carrera 3 No. 26A-04 y/o Carrera 3 26A-04 IN 2



**Planta de Tratamiento de Agua San Diego**  
Fuente: Visita 2022. Archivo IDPC

La Planta de Tratamiento es una edificación de dos niveles que aprovecha la pendiente del terreno para localizar el volumen principal de planta cuadrada, al cual se accede desde la parte más baja en donde se localizan los parqueaderos y, un tanque de sedimentación de 60 m de longitud por 20 m de anchura en la parte alta; este contaba con dos placa porosas que funcionan como filtros rápidos.

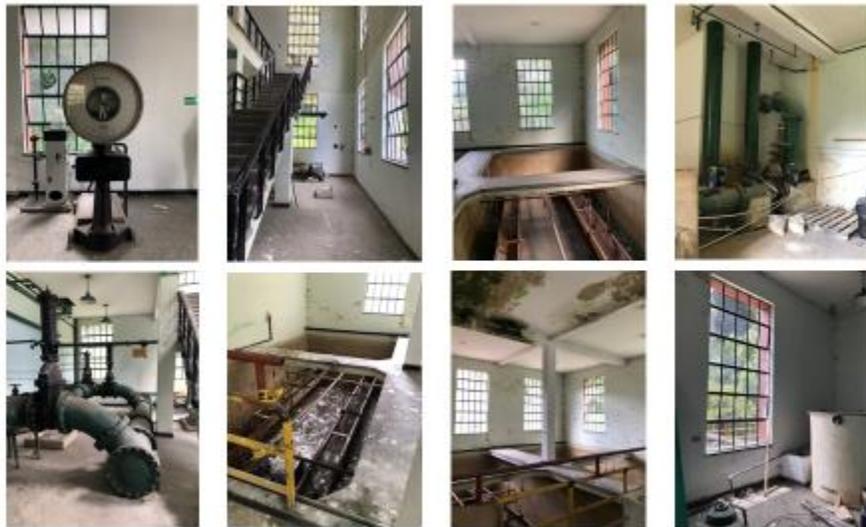
En su interior recibe un hall de acceso con doble altura en donde se desarrolla la escalera lateral que comunica al segundo nivel. Le siguen varios espacios laterales y un gran salón en la parte posterior; sobresale la altura que se enfatiza a través de los altos vanos y las columnas aporticadas en concreto. En el segundo nivel, se destaca un tanque adicional, otros espacios adicionales y el acceso al corredor que comunica al tanque de sedimentación.



*Imagen 41. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC*

**ESTADO ACTUAL | INTERIOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO**

Solicitud de declaratoria como bien de interés cultural  
Carrera 3 No. 26A-04 y/o Carrera 3 26A-04 IN 2



**Planta de Tratamiento de Agua San Diego**  
Fuente: Visita 2022. Archivo IDPC



*Imagen 42. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC*



Imagen 43. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC

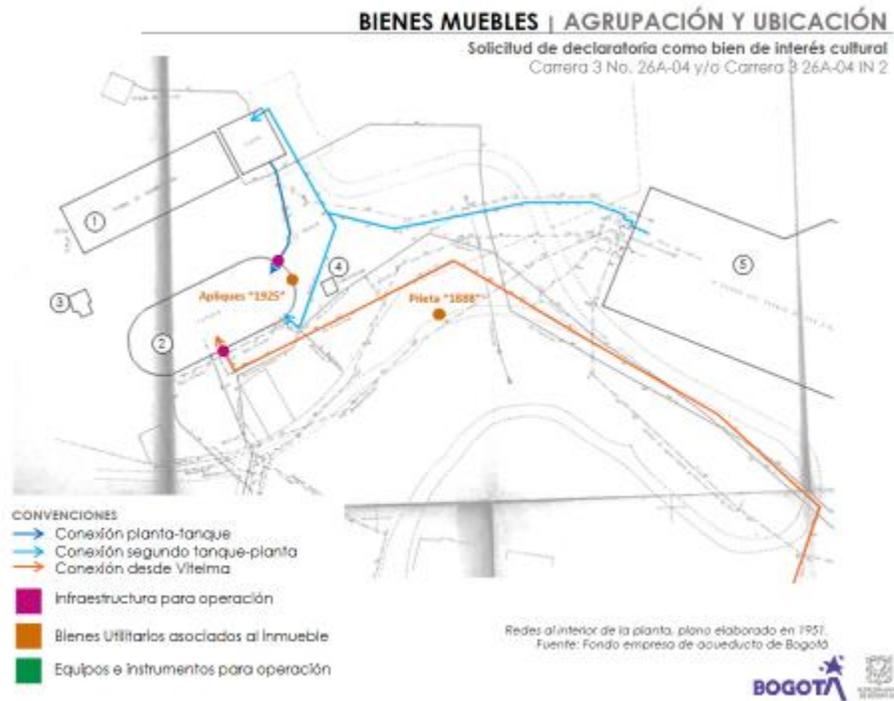


Imagen 44. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC

**BIENES MUEBLES | AGRUPACIÓN Y UBICACIÓN**

Solicitud de declaratoria como bien de interés cultural  
Carrera 3 No. 26A-04 y/o Carrera 3 26A-04 IN 2

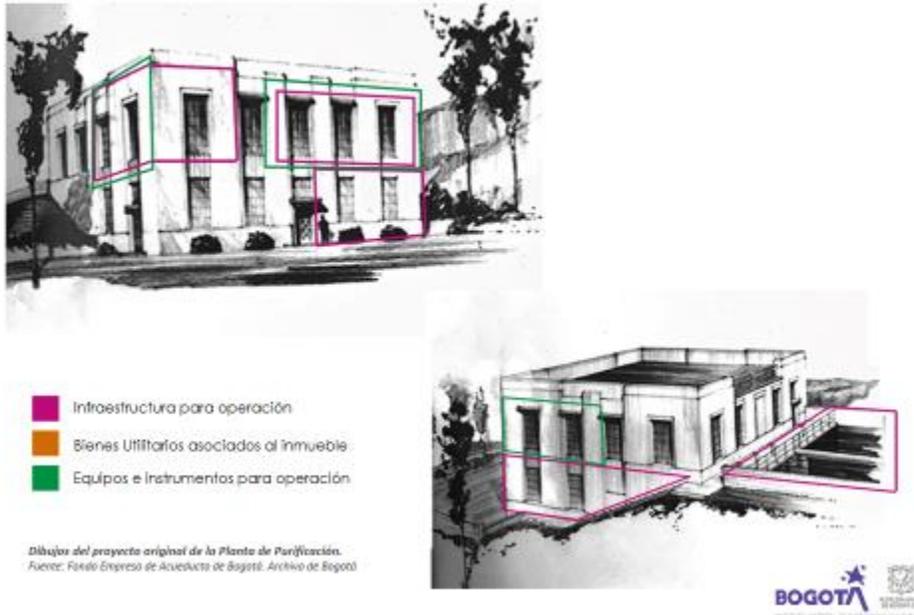


Imagen 45. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC

**BIENES MUEBLES | INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN**

Solicitud de declaratoria como bien de interés cultural  
Carrera 3 No. 26A-04 y/o Carrera 3 26A-04 IN 2

**Infraestructura para operación**



Ductos y elementos mecánicos fijos  
Bombas de alimentación de filtro: tubería en hierro colado, de flanche

**Sistemas adicionales de rieles, barandales y tubería externa**



Imagen 46. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC

**BIENES MUEBLES | EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA LA OPERACIÓN**

Solicitud de declaratoria como bien de interés cultural  
Carrera 3 No. 26A-04 y/o Carrera 3 26A-04 IN 2

**Equipos e instrumentos para la operación**

Equipos dosificadores de cloro gas al vacío o evaporadores de cloro. Marca: Wallace & Tiernan.



Medidores y manómetros. Marcas: Builders Iron Foundry y Foxboro.



Mesa de control de filtro No. 2, con válvulas e indicadores. Marca desconocida.



Báscula. Marca: American Kron Scales.



Imagen 47. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC

**BIENES MUEBLES | UTILITARIOS ASOCIADOS AL INMUEBLE**

Solicitud de declaratoria como bien de interés cultural  
Carrera 3 No. 26A-04 y/o Carrera 3 26A-04 IN 2

**Bienes utilitarios asociados al inmueble**

Pileta en piedra tallada marcada con fecha "1888"



Apliques del tanque circular con fecha "1925"



Imagen 48. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC

**CRITERIOS DE INTERVENCIÓN (Art. 2.4.1.2 Decreto 1080 de 2015)**

Solicitud de declaratoria como bien de interés cultural  
Carrera 3 No. 26A-04 y/o Carrera 3 26A-04 IN 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<p><b>X</b> ANTIGÜEDAD: Determinada por la fecha o época de origen, fabricación o construcción del bien.</p>	<p>El conjunto arquitectónico del Acueducto de San Diego que comprende los edificios con valores patrimoniales, se construyó a partir de 1925 con el proyecto del antiguo Tanque, posteriormente, en el año 1942 se construyó la edificación principal, la Planta de Tratamiento de agua.</p> <p>Acera de los bienes muebles, las inscripciones como "1888" en la pileta o "1925" en el tanque, además de los bienes muebles asociados al inmueble como originales, presentes incluso en los planos de los diseños arquitectónicos de los años 40, se asocian a la antigüedad de esta planta en diferentes etapas. Asimismo, las marcas, instrumentos, maquinaria, y los materiales propios de la infraestructura hidráulica, han evolucionado y no se emplean en la actualidad. Algunos elementos de la infraestructura hidráulica tienen especificaciones como "hierro colado, galvanizado y grés", que no cumple con la especificación técnica actual, pero que nos ubican en un periodo de tiempo específico y nos habla de la evolución industrial.</p>
<p><b>X</b> AUTORÍA: Identificación del autor, autores o grupo que hayan dejado testimonio de su producción, asociada a una época, estilo o tendencia. La autoría puede ser, excepcionalmente, atribuida.</p>	<p>El antiguo Tanque fue construido por la Casa Ulen y Co., firma que recibió la excavación avanzada para finalizar su construcción. Los diseños de la Planta de Tratamiento de agua fueron encargados a Alfred H. Bruhn, quien también fue el interventor de la obra de construcción contratada a la firma Trujillo Gómez &amp; Martínez Cárdenas.</p> <p>En el caso de los bienes muebles, encontramos marcas asociadas a la operación de las plantas de tratamiento y a la trayectoria de esta planta específicamente. Se destaca la presencia de marcas y fabricantes estadounidenses.</p>
<p><b>X</b> AUTENTICIDAD: Determinada por el estado de conservación del bien y su evolución en el tiempo. Se relaciona con su constitución original y con las transformaciones e intervenciones subsiguientes, las cuales deben ser claramente legibles. Las transformaciones o alteraciones de la estructura original no deben desvirtuar su carácter.</p>	<p>El antiguo Tanque conserva los muros de carga originales que le dan forma de rectángulo redondeado y solo la plaza inferior ha sido intervenida. La Planta de Tratamiento conserva en su mayoría el diseño original propuesto, se evidencian algunas modificaciones menores al interior, pero sobre todo una apertura de un amplio vano en la fachada de acceso que rompe la simetría propuesta inicialmente.</p> <p>Se ubican elementos muebles del inmueble que son muy característicos del estilo Art Deco y de la infraestructura industrial, y además está la infraestructura mueble del acueducto que aún se conserva y que da información fundamental sobre la operación de este inmueble y su uso, sin la cual su destinación podría ser muy variada, diferente a la que identificamos hoy.</p>



Imagen 49. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC

**CRITERIOS DE INTERVENCIÓN (Art. 2.4.1.2 Decreto 1080 de 2015)**

Solicitud de declaratoria como bien de interés cultural  
Carrera 3 No. 26A-04 y/o Carrera 3 26A-04 IN 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<p><b>X</b> CONSTITUCIÓN DEL BIEN: Se refiere a los materiales y técnicas constructivas o de elaboración.</p>	<p>El antiguo Tanque fue construido mediante muros de mampostería cocida recubiertos en concreto; estos muros de contención son continuos en todo el perímetro del tanque y funcionan como voladizos con una base más ancha que decrece hasta la corona; el sistema constructivo permite soportar los empujes del suelo que se hacen más grandes a mayor profundidad. La Planta de Tratamiento se conforma por un tanque de sedimentación de 60 m de longitud por 20 m de anchura en la parte alta, el cual contaba con dos placas porosas que funcionan como filtros rápidos y; un edificio construido con pórticos en concreto, estos facilitaron amplios espacios y gran altura entre los dos niveles.</p> <p>En el caso de los bienes muebles, su constitución está asociada a un periodo de tiempo específico en la evolución del sistema de acueducto, como se menciona en el criterio de antigüedad, la cual ya ha tenido variaciones importantes frente a los requerimientos actuales.</p>
<p><b>X</b> FORMA: Se relaciona con los elementos compositivos y ornamentales del bien respecto de su origen histórico, su tendencia artística, estilística o de diseño, con el propósito de reconocer su utilización y sentido estético.</p>	<p>El conjunto arquitectónico del Acueducto está formado por varias edificaciones, el antiguo Tanque fiel a las geometrías de los años anteriores se construye con forma de rectángulo redondeado y no cuenta con cubierta para la protección del agua. La Planta de Tratamiento es una edificación con un volumen de base rectangular, al cual se accede por la zona baja del predio y, un tanque adosado en la zona alta que se comunica desde el segundo nivel. El volumen principal, de dos niveles, es una construcción moderna, austera en su interior y en sus fachadas, en estas se acentúa la verticalidad por medio de los vanos alargados y la continuación de los muros que terminan en un parapeto.</p> <p>El criterio de forma está muy presente en los elementos asociados al inmueble y su estilo característico Art Deco, muy acorde a los años 40 y a la arquitectura institucional e industrial. Predomina la practicidad de los elementos asociados, como es el caso del sistema de apertura de las ventanas superiores desde el primer piso, las barandas y las luminarias.</p>



Imagen 50. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC

**CRITERIOS DE INTERVENCIÓN (Art. 2.4.1.2 Decreto 1080 de 2015)**

Solicitud de declaratoria como bien de interés cultural  
Carrera 3 No. 26A-04 y/o Carrera 3 26A-04 IN 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2010)	
X	<p><b>ESTADO DE CONSERVACIÓN:</b> Condiciones físicas del bien plasmadas en los materiales, estructura, espacialidad o volumetría, entre otros. Entre las condiciones que lo determinan se encuentran el uso, el cuidado y el mantenimiento del bien.</p>
X	<p><b>CONTEXTO AMBIENTAL:</b> Se refiere a la constitución e implantación del bien en relación con el ambiente y el paisaje.</p>
	<p><b>CONTEXTO URBANO:</b> Se refiere a la inserción del bien como unidad individual, en un sector urbano consolidado. Se deben analizar características tales como el perfil, el diseño, los acabados, la volumetría, los elementos urbanos, la organización, los llenos y vacíos y el color.</p>



Imagen 51. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC

**CRITERIOS DE INTERVENCIÓN (Art. 2.4.1.2 Decreto 1080 de 2015)**

Solicitud de declaratoria como bien de interés cultural  
Carrera 3 No. 26A-04 y/o Carrera 3 26A-04 IN 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2010)	
X	<p><b>CONTEXTO FÍSICO:</b> Se refiere a la relación del bien con su lugar de ubicación. Analiza su contribución a la conformación y desarrollo de un sitio, población o paisaje. Si el bien se ubica dentro de un inmueble debe analizarse si fue concebido como parte integral de este y/o si ha sido asociado con un nuevo uso y función relevantes dentro del inmueble.</p>
X	<p><b>REPRESENTATIVIDAD Y CONTEXTUALIZACIÓN SOCIOCULTURAL:</b> Hace referencia a la significación cultural que el bien tiene en la medida que crea lazos emocionales de la sociedad hacia los objetos y sitios. Revela el sentido de pertenencia de un grupo humano sobre los bienes de su hábitat toda vez que implica referencias colectivas de memoria e identidad.</p>



Imagen 52. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC

**VALORES PATRIMONIALES (Art. 2.4.1.2 Decreto 1080 de 2015)**

Solicitud de declaratoria como bien de interés cultural  
Carrera 3 No. 26A-04 y/o Carrera 3 26A-04 IN 2

**Valor Histórico:**

La ciudad de Bogotá que conocemos en la actualidad consolida su estructura urbana principal a partir de los procesos de modernización que surgen desde finales del siglo XIX, estos estuvieron acompañados principalmente por medidas de salubridad e higiene que favorecieron la creación de sistemas de distribución del agua y redes de alcantarillado y en general el acceso a todos los servicios públicos. De esta manera, a comienzos del siglo XX se municipalizó la Empresa de Acueducto y se construyó un sistema de redes y tanques, luego se dio la necesidad de no solo seguir expandiendo este sistema sino de aumentar las capacidades de suministro y purificar el agua; con los años este sistema de ha mejorado y ampliado hasta consolidar una red de abastecimiento a la mayor parte de la ciudad. Es en esta medida, que las edificaciones que conforman el Antiguo Acueducto de San Diego son un documento histórico relevante, en la actualidad, en este mismo lugar funciona un tanque más grande que se construyó a finales de los años 40.

En los bienes muebles se identifica este valor como el valor principal, muy relacionado con la funcionalidad de estos elementos industriales, que a su vez le aportan información y significado al inmueble que los contiene. Se pueden destacar las marcas de las casas fabricantes en algunos equipos e infraestructura, los cuales se dedicaban a la fabricación de instrumentos especializados para las diferentes etapas de purificación del agua, como la Wallace & Tieman en la cloración, o la Builders Iron Foundry, dedicados en principio a la elaboración de maquinaria en hierro colado, y también a la elaboración de tableros e instrumentos de medición, entre otras marcas, en su mayoría estadounidenses.

**Valor Estético:** Los dos edificios principales del Acueducto San Diego son relevantes como elementos formales tanto por sus atributos arquitectónicos como técnicos. El tanque mantiene una forma geométrica que representa los espacios de almacenamiento de comienzos del siglo XX, también son relevantes cada uno de los elementos y equipos mecánicos que permitieron su funcionamiento. Por otro lado, la Planta de Tratamiento es una respuesta espacial sencilla, austera y funcional que refleja influencias de la arquitectura moderna de los años 40. Se destaca la adecuada implantación que aprovecha la topografía del terreno, la relación entre el edificio principal y el tanque de sedimentación, la simetría y composición con énfasis vertical en las fachadas, pero sobre todo es sobresaliente la interacción entre todo el entramado de redes y espacios técnicos y los espacios propios de la arquitectura.



*Imagen 53. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC*

**VALORES PATRIMONIALES (Art. 2.4.1.2 Decreto 1080 de 2015)**

Solicitud de declaratoria como bien de interés cultural  
Carrera 3 No. 26A-04 y/o Carrera 3 26A-04 IN 2

En los bienes muebles se identifican dos grupos que tienen asociaciones diferentes al valor estético. En el primero se encuentran los bienes muebles que hacen parte del diseño arquitectónico, cuya estética está asociada directamente con lo funcional y con la arquitectura industrial de los años 40. En el segundo grupo se ubican los bienes muebles utilitarios asociados al inmueble, pero exentos, tales como los apliques de la fecha del tanque ("1925") y la pleta con la inscripción "1888", destacando en ellos una función documental y un diseño tipográfico propio de cada época de elaboración.

**Valor simbólico:** El conjunto arquitectónico del Acueducto San Diego es un documento muy importante para la comprensión del desarrollo de la ciudad moderna que ocurrió en los primeros 50 años del siglo XX; su construcción, expresó el deseo que tenían la mayoría de los bogotanos en ser ciudadanos modernos y de tener una ciudad a la altura de las otras ciudades del mundo. De esta manera, sus edificaciones no solo van evidenciando las transformaciones urbanas de acuerdo a las nuevas necesidades de una ciudad que comienza a crecer excesivamente y que requiere, cada vez más, de una mejor infraestructura, sino que son una respuesta por parte de la municipalidad a ese deseo colectivo de los bogotanos, en donde prima el bien común.

**Significación cultural:**

El conjunto arquitectónico del Acueducto San Diego hace parte del sistema de abastecimiento y tratamiento del agua en la ciudad desde comienzos del siglo XX y sus edificaciones van evidenciando las transformaciones que este sistema presenta en la medida en que la ciudad crece excesivamente. De esta manera, es un documento histórico que cuenta sobre el desarrollo urbano, los avances tecnológicos en relación al suministro de agua, la relación de la arquitectura con los servicios públicos pero sobre todo con el deseo de modernización y las diferentes respuestas, en ese caso desde la misma municipalidad, a favor del bienestar y la salubridad de la mayoría de los ciudadanos.



*Imagen 54. Presentación de diapositivas. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int. 2, Acueducto de San Diego. IDPC*



Fuente: Activo IDPC

**Revocatoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital**  
 Transversal 22 Bis No. 60 - 14, Barrio San Luis.



Imagen 55. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14. IDPC

LOCALIDAD	13 - Teusaquillo
BARRIO	007202 - San Luis
EPL	24 Chapinero
DIRECCIÓN	Transversal 22 Bis No. 60 - 14 (disección actual) Transversal 20 No. 60-14 (disección anterior)
CHP	AAA0083031
NIVEL	Conservación Tipológica - CT - Nivel de Intervención 2
SECTOR SII	Sector de Interés Urbano - San Luis
TIPO DE SOLICITUD	Revocatoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital
SOLICITANTE	Marta Lúcia Quevedo Novoa
PROPIETARIOS	Marta Lúcia Quevedo Novoa, Luz Helena Gaviria Rodríguez, María Concepción Quintero, María Lúcia Quintero Novoa, Carlos Luis Torres Lopera, Luis Felipe Quintero Novoa, Oscar Rodríguez Novoa, María Concepción Novoa
RADICADO IDPC	20225110063042 (22-09-2022)
RADICADO SCRD	20225110063042 (05-09-2022)



Mapa catastral. Fuente: Mapas Bogotá, 2022

**INFORMACIÓN GENERAL | LOCALIZACIÓN**

Solicitud de revocatoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital  
 Transversal 22 Bis No. 60 - 14



Aerofotografía. Fuente: Catastro Bogotá 2022



Imagen 56. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14. IDPC

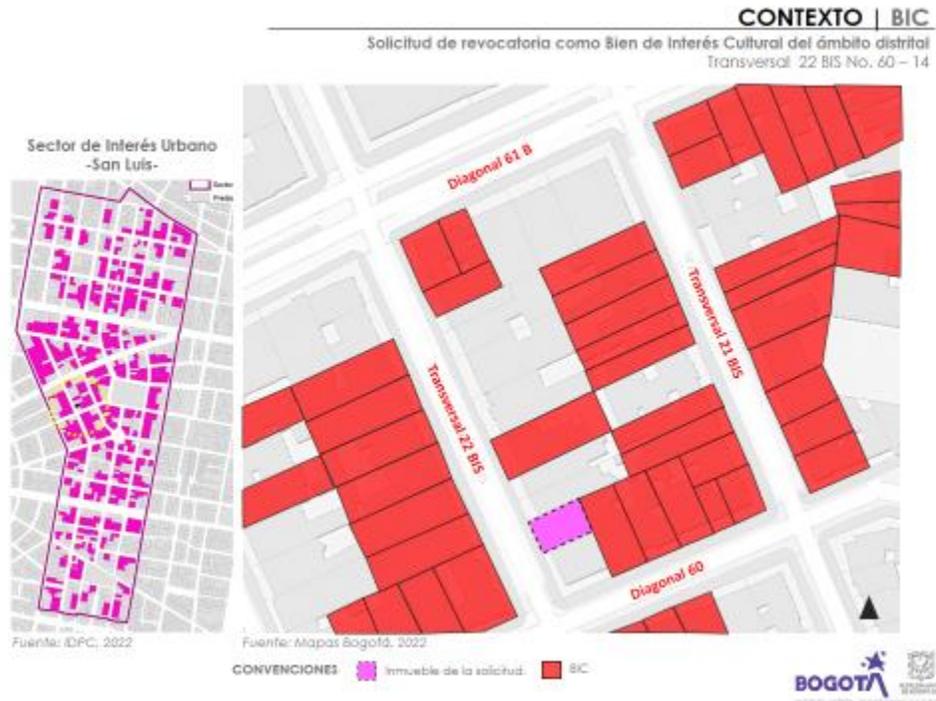


Imagen 57. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14. IDPC



Imagen 58. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14. IDPC

**CONTEXTO | URBANO**

Solicitud de revocatoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital  
Transversal 22 Bis No. 60 - 14



Diagonal 60 - Vista hacia el oriente - Fuente: Archivo IDPC 2022



Diagonal 60 - Vista hacia el occidente - Fuente: Archivo IDPC 2022



Transversal 21 Bis - Vista hacia el Sur - Fuente: Archivo IDPC 2022



Diagonal 22 Bis - Vista hacia el norte - Fuente: Archivo IDPC 2022



Imagen 59. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14. IDPC

**ANÁLISIS | HISTÓRICO**

Solicitud de revocatoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital  
Transversal 22 Bis No. 60 - 14



1800 - 1900. Sector Chapinero Carbonel.  
Fuente: Cartografía de Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. 2022



Loteo del sector Chapinero Carbonel.  
Fuente: Cartografía de Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. 2022

- Década del 10
- Década del 20
- Década del 30
- Década del 50
- Década del 60



Imagen 60. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14. IDPC

**ANÁLISIS | HISTÓRICO**

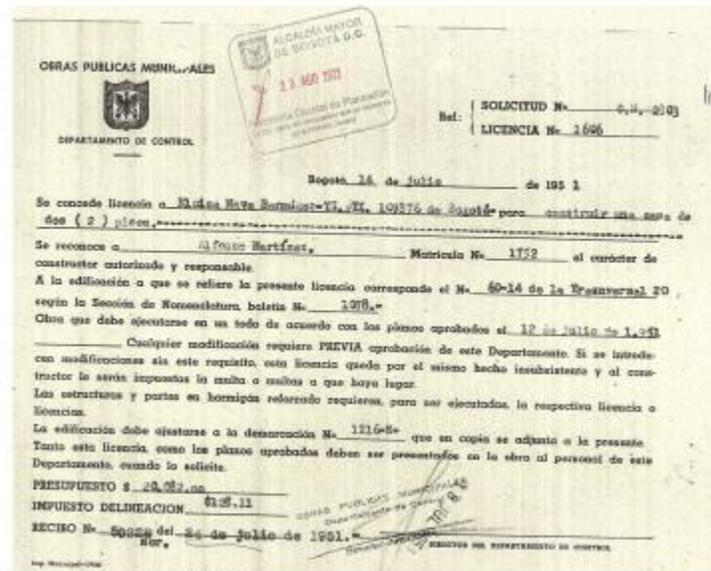
Solicitud de revocatoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital  
Transversal 22 Bis No. 60 - 14



Imagen 61. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14. IDPC

**ANÁLISIS | HISTÓRICO**

Solicitud de revocatoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital  
Transversal 22 Bis No. 60 - 14



Licencia de construcción 1951.  
Fuente: Documento aportado por el solicitante.



Imagen 62. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14. IDPC

**ANÁLISIS | ANTECEDENTES**

Solicitud de revocatoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital  
Transversal 22 Bis No. 60 - 14

Ficha de Valoración Individual No. 72022207. Fuente: Secretaría Distrital de Planeación.



Imagen 63. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14. IDPC

**ANÁLISIS | IMPLANTACIÓN**

Solicitud de revocatoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital  
Transversal 22 Bis No. 60 - 14

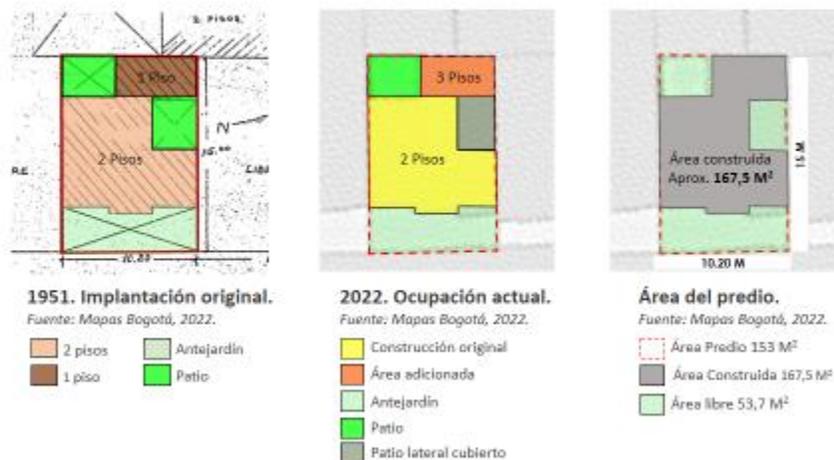


Imagen 64. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14. IDPC

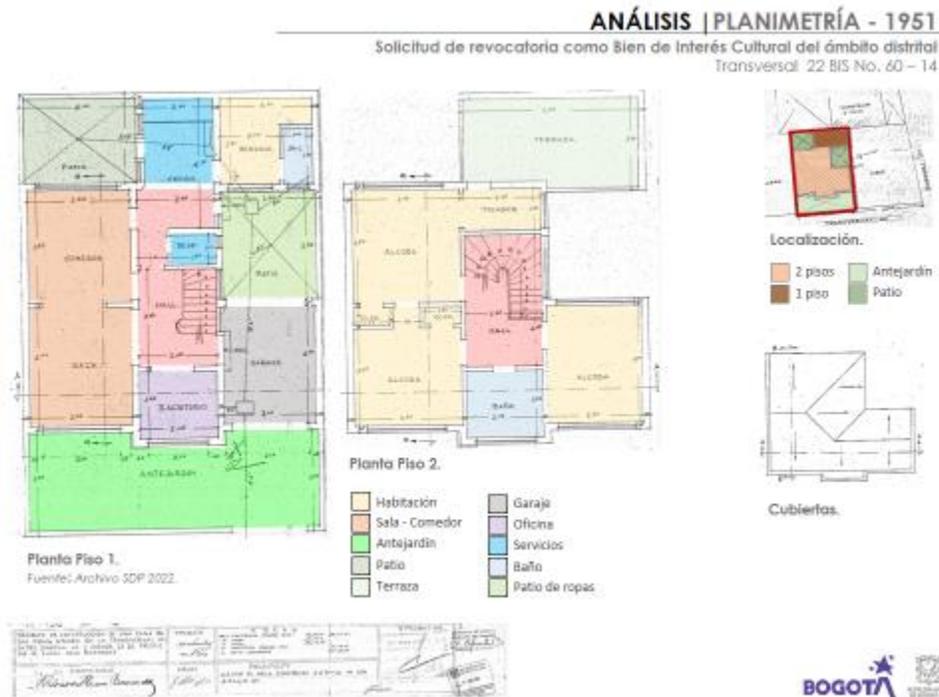


Imagen 65. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14. IDPC

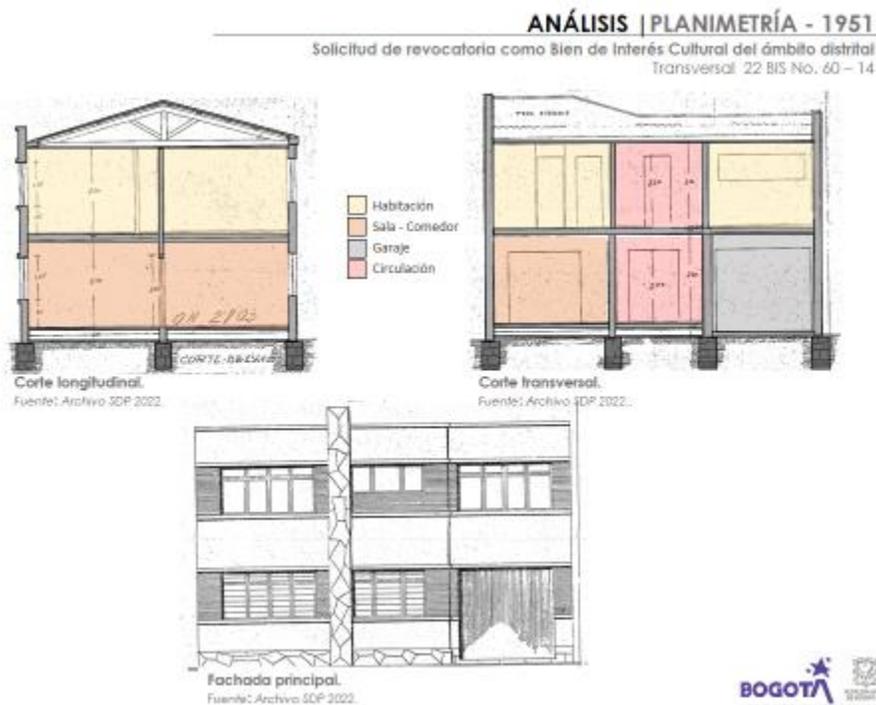


Imagen 66. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14. IDPC

**ESTADO ACTUAL | RECORRIDO FOTOGRÁFICO**

Solicitud de revocatoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital  
Transversal 22 Bis No. 60 - 14



Fachada principal, Fuente: Archivo IDPC, 2022.

Fachada principal, Fuente: Archivo SDP, 2004.



Imagen 67. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14. IDPC

**ESTADO ACTUAL | RECORRIDO FOTOGRÁFICO**

Solicitud de revocatoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital  
Transversal 22 Bis No. 60 - 14



Vista interior planta baja, Fuente: Archivo IDPC, 2022.



Imagen 68. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14. IDPC



Imagen 69. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14. IDPC

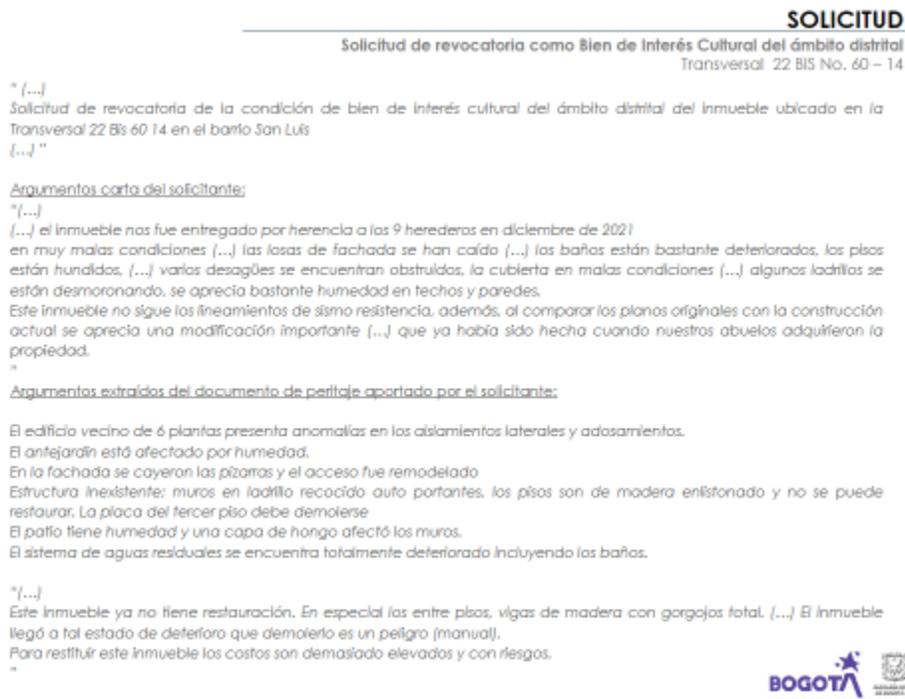


Imagen 70. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14. IDPC

**CONCEPTO IDPC**

Solicitud de revocatoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital  
Transversal 22 BIS No. 60 – 14

El estudio de la solicitud de exclusión presentada para el inmueble ubicado en la Transversal 22 BIS No. 60 – 14 (dirección actual) Transversal 20 No. 60-14 (dirección anterior) e información adicional obtenida por el IDPC permitió reconocer que:

- La casa se ubica dentro del polígono del Sector de Interés Urbanístico –SIU San Luis, en el cual hay un considerable número de Bienes de Interés Cultural BIC.
- En la manzana, de los 29 predios 18 tienen declaratoria como Bien de Interés Cultural.
- El inmueble ayuda a mantener el perfil urbano que conserva en general las mismas alturas planteadas desde los comienzos del barrio San Luis. En este sentido, el inmueble conserva una volumetría que ayuda a configurar el conjunto urbano donde las edificaciones responden en su mayoría a desarrollos individuales en las décadas de 1950 y 1960.
- En el sector la presión inmobiliaria ha motivado los cambios de uso y de altura afectando las cualidades paisajísticas, urbanísticas y ambientales del barrio.
- No obstante las reformas internas y la falta de mantenimiento, en el inmueble aún es posible identificar los rasgos principales del diseño original.

Teniendo en cuenta la información presentada, el IDPC pone a consideración del CDPC la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble ubicado en la Transversal 22 BIS No. 60 – 14.



Imagen 71. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14. IDPC

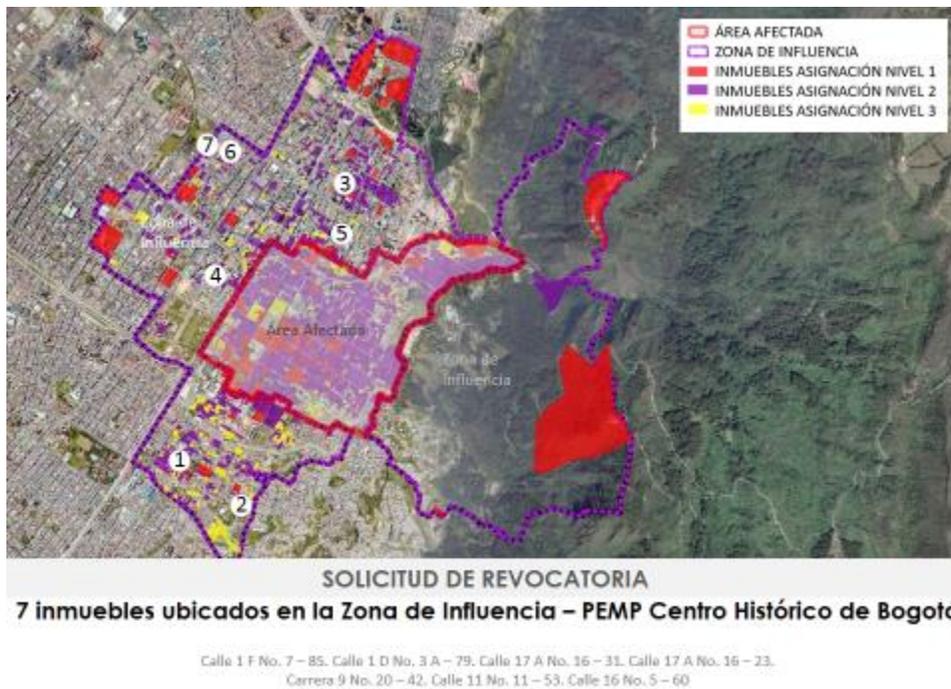


Imagen 72. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito Distrital del inmueble ubicado en la Zona de Influencia definida por el PEMP Centro Histórico de Bogotá, en la Calle 11 No. 11 - 27/53. IDPC

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA INES**

Solicitud de revocatoria  
CL 11 11 53- CÓDIGO LOTE 003107021025

LOCALIDAD	03 – Santa Fe
BARRIO	003107 – Santa Inés
UPL	03 Centro Histórico
DIRECCIÓN	CL 11 11 53 - Calle 11 No. 11-27/29/29/45/47/49/53
CHP	AAA0000RPN0
DECLARATORIAS ANTERIORES	Conservación arquitectónica (Decreto Distrital 215 de 1997) (7 de febrero de 2014)
NIVEL HISTÓRICO	Nivel 4.
NIVEL DE PROTECCIÓN	3
TIPO DE SOLICITUD	Revocatoria
SOLICITANTE	IDPC
RADICADO IDPC	



Fachada inmueble  
Fuente: PEMP Centro Histórico de Bogotá - SDTP



Localización predio en municipio  
Aerofotografía. Fuente: Ortofoto, Catastro. 2014



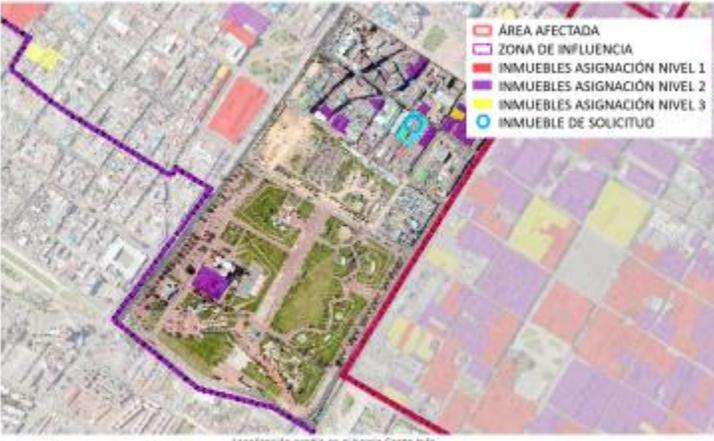
Fuente: PEMP Centro Histórico de Bogotá - SDTP



Imagen 73. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito Distrital del inmueble ubicado en la Zona de Influencia definida por el PEMP Centro Histórico de Bogotá, en la Calle 11 No. 11 - 27/53. IDPC

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA INES**

Solicitud de revocatoria  
CL 11 11 53- CÓDIGO LOTE 003107021025



■ ÁREA AFECTADA  
■ ZONA DE INFLUENCIA  
■ INMUEBLES ASIGNACIÓN NIVEL 1  
■ INMUEBLES ASIGNACIÓN NIVEL 2  
■ INMUEBLES ASIGNACIÓN NIVEL 3  
○ INMUEBLE DE SOLICITUD

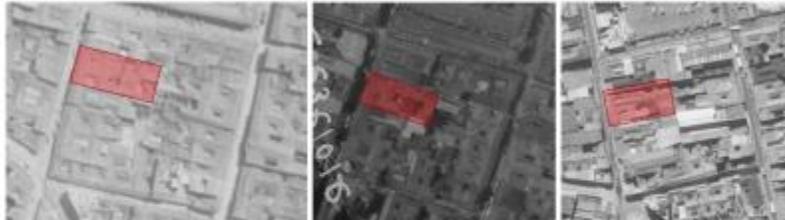
Localización predio en el barrio Santa Inés  
Fuente: Elaboración propia con Cobertura PEMP CHB 2022, sobre Ortofoto, Catastro. 2014



Imagen 74. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito Distrital del inmueble ubicado en la Zona de Influencia definida por el PEMP Centro Histórico de Bogotá, en la Calle 11 No. 11 - 27/53. IDPC

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA INES**

Solicitud de revocatoria  
CL 11 11 53- CÓDIGO LOTE 003107021025



Temas parcelas aerofotografías: 1996\_46 y 1987\_C2323. Fuente: IGAC

000	Lan Flores	2107	Santa Ines	58:	24	25	Calle 11	No. 11-27		CI
-----	------------	------	------------	-----	----	----	----------	-----------	--	----

**LISTADO DECRETO 606 2001:** "CT" - DEMOLIDO - Construido 3 pisos con locales comerciales y subdividido por PROPIEDAD HORIZONTAL"

PEMP CHB: "ERROR DE EVALUACIÓN INICIAL". "La ficha se realizó con fotografías de 1997 (antes de la declaratoria) y no se formaron fotografías nuevas por temas de seguridad en la zona."



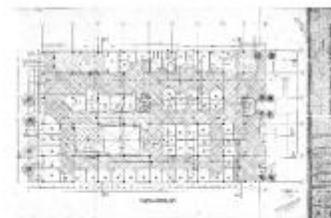
Imagen 75. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito Distrital del inmueble ubicado en la Zona de Influencia definida por el PEMP Centro Histórico de Bogotá, en la Calle 11 No. 11 - 27/53. IDPC

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA INES**

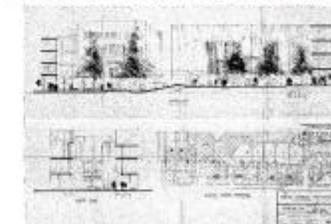
Solicitud de revocatoria  
CL 11 11 53- CÓDIGO LOTE 003107021025



Licencia de construcción 1585  
Archivo Central de Prelios, Planeación Distrital



Plano: 1996. Fuente: Archivo Central de Prelios, Planeación Distrital



Fachadas: 1985. Fuente: Archivo Central de Prelios, Planeación Distrital



Imagen 76. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito Distrital del inmueble ubicado en la Zona de Influencia definida por el PEMP Centro Histórico de Bogotá, en la Calle 11 No. 11 - 27/53. IDPC



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA INES**  
 Solicitud de revocatoria  
 CL 11 11 53- CÓDIGO LOTE 003107021025

FICHA DE VALORACIÓN INICIAL		MUN. FICHA
BARRIO DE INTERÉS CULTURAL - BOGOTÁ D.C.		31072125
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRICTAL		
<p><b>CATEGORÍAS</b></p> <p><b>INTENCIONAL:</b> BARRIO DE INTERÉS CULTURAL</p> <p><b>INTENCIONAL:</b> BARRIO DE INTERÉS CULTURAL</p> <p><b>TIPOLOGÍA:</b> CONSERVACIÓN EVOLUTIVA</p> <p><b>RESERVACIÓN:</b> BARRIO DE INTERÉS CULTURAL</p> <p><b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b></p> <p><b>CARACTERÍSTICAS ARQUITECTONICAS:</b></p> <p><b>CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS:</b></p> <p><b>CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES:</b></p>	<p><b>FOTOGRAFÍA DEL CONTEXTO</b></p> <p>POR RAZONES DE SEGURIDAD NO FUE POSIBLE LA ENTREGA DE IMAGENES INMUEBLE NO. 110966 Y NO. 110970.</p> <p><b>ALTERACIONES A LA EDIFICACIÓN ORIGINAL VISIBLES DESDE EL EXTERIOR:</b></p> <p>Otros:</p>	
FECHA DE ELABORACIÓN: 07/04/22	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/04/22	

Imagen 79. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito Distrital del inmueble ubicado en la Zona de Influencia definida por el PEMP Centro Histórico de Bogotá, en la Calle 11 No. 11 - 27/53. IDPC

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA INES**  
 Solicitud de revocatoria  
 CL 11 11 53- CÓDIGO LOTE 003107021025

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

- "Representar en alguna medida y de modo tangible o visible una o más épocas de la historia de la ciudad o a una o más etapas en el desarrollo de la arquitectura y/o urbanismo en el país".

El inmueble no cuenta con elementos arquitectónicos destacados que permitan asociar sus características de ocupación o lenguaje, como un ejemplo que evidencie una etapa particular de la arquitectura y el urbanismo moderno en el país, de igual manera, no es representativo de una época de la historia del barrio Santa Inés.

- "Ser un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto".

Como se observa en las fotografías y en la planimetría existente, la ocupación, la distribución espacial y el lenguaje de la fachada, no representan un ejemplo sobresaliente para el patrimonio cultural del sector Santa Inés o la ciudad.

**VALIDACIÓN**

- Valor histórico: No se conocen datos o valoraciones previas que soporten su valor histórico.
- Valor estético: No se conocen datos o valoraciones previas que soporten su valor estético.
- Valor simbólico: No se conocen datos o valoraciones previas que soporten su valor simbólico.

**CONCLUSIÓN**

**PEMP CHB: "ERRORES DE EVALUACIÓN INICIAL".** "La ficha se realizó con fotografías de 1997 (antes de la declaratoria) y no se tomaron fotografías nuevas por temas de seguridad en la zona."

La demolición de la edificación valorada en el Decreto 215 de 1997 se dio antes de la expedición de dicha norma, y en este sentido, el edificio valorado no corresponde a la edificación actual, la cual cuenta con la licencia de construcción correspondiente.



Imagen 80. Presentación de diapositivas. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito Distrital del inmueble ubicado en la Zona de Influencia definida por el PEMP Centro Histórico de Bogotá, en la Calle 11 No. 11 - 27/53. IDPC